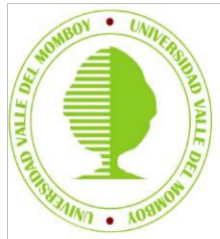


**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

**ESCUELA DE DERECHO**



**CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
PROMOCION Y DEFENSA. CASO: MUNICIPIO JAUREGUI, ESTADO  
TACHIRA.**

**Presentado por:**

**BR. FREDDY RAÚL CONTRERAS PÉREZ.**

**Tutor:**

**ABG. ESP. JEYWIN JOHNSON VERA MORA**

Trujillo, 2024

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

**ESCUELA DE DERECHO**



**CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
PROMOCION Y DEFENSA. CASO: MUNICIPIO JAUREGUI, ESTADO  
TACHIRA.**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al Título de Abogado**

**PRESENTADO POR:**

**BR. FREDDY RAÚL CONTRERAS PÉREZ.**

**TUTOR:**

**ABOG. ESP. JEYWIN JOHNSON VERA MORA**

Trujillo, 2024

## **AGRADECIMIENTO**

Al ver culminada una meta más, quiero agradecer, a Dios todopoderoso que guía nuestros actos en el camino de la vida.

A mi familia, mis padres, esposa, hijos, hermanos por acompañarme en las alegrías y triunfos y apoyarme en momentos difíciles.

A todos los profesores de la Universidad Valle del Momboy, de quienes recibí una formación ajustada al perfil de la carrera que estoy cursando.

Al Dr. Jeywin J. Vera, excelente profesional dedicado a su labor de formar con verdadera mística y vocación. Gracias por sus enseñanzas y apoyo en la realización de esta investigación.

A todos mis compañeros de estudio con los cuales he hecho un equipo en la consolidación de la carrera de Derecho, sigamos adelante para dejar huella en los que continúan y marcar pauta en la comunidad como profesionales al servicio de los ciudadanos.

Agradecido,

Freddy Raúl Contreras

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar este logro primeramente a Dios y María Santísima por el don de la vida, la inteligencia y la constancia que me ha permitido alcanzar esta meta.

También dedico este logro a mi familia, pilar fundamental, siempre atentos a mi progreso, sus palabras de aliento en los momentos de dificultad lo valoro inmensamente.

También dedico este logro a mi esposa e hijos, por ser mis cómplices y animarme en cada momento.

A los profesores y amigos de la Universidad Valle del Momboy, quienes siempre estuvieron alentando nuestros avances y nos enseñaron que todo se logra con dedicación, esfuerzo y disciplina, para ser los mejores profesionales que necesita el país.

## VEREDICTO





**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

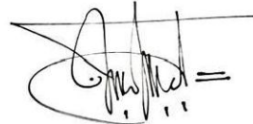
### VEREDICTO

Nosotros, Prof. Hecney Ramírez, Prof. Servio Paredes y Prof. Jeywin Vera, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **“CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROMOCION Y DEFENSA. CASO: MUNICIPIO JAUREGUI, ESTADO TACHIRA.”** que presenta el bachiller: **CONTRERAS PEREZ, FREDDY RAUL**, portador de la C.I. N° **12.890.137**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil (2024).

  
Prof. Hecney Ramirez  
C.I. 19.899.623  
**JURADO**


  
Prof. Jeywin Vera  
C.I. 17.862.776  
**TUTOR**



Prof. Servio Paredes  
C.I. 4.486.928

**PRESIDENTE DEL JURADO.**



  
Prof. Luis A. Coronado P.  
C.I. 11.613.363  
**DECANO.**



  
Prof. Zaida Kassari.  
C.I. 9.175.011  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**



**CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
SU PROMOCIÓN Y DEFENSA.**

**Autor:** Freddy Raúl Contreras

**Tutor:** Jeywin Vera

**Año:** 2024.

**RESUMEN**

El presente estudio tiene como objetivo analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira. El diseño de investigación empleado fue de nivel descriptivo apoyado en un análisis documental para enriquecer teóricamente el mismo. La población objeto de estudio estuvo conformada por ciudadanos que hacen vida en la comunidad del casco urbano del Municipio Jáuregui y que desempeñan diferentes profesiones y oficios para dar respuesta a los objetivos de la investigación; la selección de la muestra fue intencional seleccionando un individuo por cada oficio o profesión mencionada en la investigación y que son actores representativos que siempre están en contacto directo con la realidad diaria, los cuales pudieron ofrecer una visión amplia del tema objeto de estudio. Para la obtención de la información se utilizó la encuesta a través de un cuestionario que reflejó los puntos de vista de los encuestados respecto al capital social y su importancia en la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa. Los resultados reflejan que en el Municipio Jáuregui existen redes de relaciones favorables que son el Capital Social y esto favorece que se respeten los derechos. En relación a los derechos humanos, estos son respetados en todos los órdenes de las instancias municipales tal como lo establece la Constitución, los excesos o abusos de autoridad son interpretados y canalizados cuando la víctima denuncia. Si el abuso fue cometido por un civil a otro civil, es la autoridad quien asume el control y trato de la situación, sin embargo hay situaciones donde la persona no denuncia, se queda callada o simplemente asume la justicia en sus manos a través de la violencia. Así entonces, se hace necesario educar para la sana convivencia y el conocimiento de los derechos, entendiendo que cada ciudadano para gozar de esos derechos debe cumplir con sus deberes.

**Palabras Claves:** Capital social, Derechos Humanos, Protección, defensa, deberes ciudadanos.

**MOMBOY VALLEY UNIVERSITY**  
**ACADEMIC VICE-RECTORATE**  
**FACULTY OF LEGAL, POLITICAL AND SOCIAL SCIENCES**  
**LAW CAREER**



Author: Freddy Raúl Contreras  
Tutor: Jeywin Vera  
Year: 2024

**ABSTRACT**

The objective of this study is to analyze the importance of Social Capital for the protection of human rights, its promotion and defense in the Jáuregui Municipality, Táchira state. The research design used was descriptive level supported by a documentary analysis to theoretically enrich it. The population under study was made up of citizens who live in the community of the urban area of the Jáuregui Municipality and who carry out different professions and trades to respond to the objectives of the research; The selection of the sample was intentional, selecting an individual for each trade or profession mentioned in the research and who are representative actors who are always in direct contact with daily reality, who were able to offer a broad vision of the topic under study. To obtain the information, the survey was used through a questionnaire that reflected the points of view of the respondents regarding social capital and its importance in the protection of human rights, its promotion and defense. The results reflect that in the Jáuregui Municipality there are networks of favorable relationships that are Social Capital and this favors the respect of rights. In relation to human rights, these are respected at all levels of municipal bodies as established by the Constitution, excesses or abuses of authority are interpreted and channeled when the victim reports. If the abuse was committed by a civilian on another civilian, it is the authority that assumes control and treatment of the situation, however there are situations where the person does not report, remains silent or simply assumes justice in their hands through the violence. Thus, it is necessary to educate for healthy coexistence and knowledge of rights, understanding that each citizen to enjoy these rights must fulfill their duties.

**Key words:** Social capital, Human Rights, Protection, defense, citizen duties.

## INDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO .....	3
DEDICATORIA .....	4
VEREDICTO .....	5
RESUMEN .....	6
INDICE GENERAL .....	8
INDICE DE TABLAS .....	10
ÍNDICE DE FIGURAS .....	11
INTRODUCCIÓN .....	12
I. FASE DE PLANIFICACIÓN .....	14
Diagnostico Situacional .....	14
Problemas de la Investigación .....	19
Problema General .....	19
Problemas Específicos .....	19
Formulación de Objetivos .....	20
Objetivo General .....	20
Objetivos Específicos .....	20
Justificación de la Investigación .....	20
Delimitación .....	22
Revisión de la literatura .....	23
Estudios previos .....	23
Nacionales .....	23
Internacionales .....	26
Bases Teóricas .....	29
Capital Social .....	29
Factores que Influyen en la Construcción del Capital Social .....	33
El Capital Social como propiciador del accionar colectivo .....	34
¿Qué son los Derechos Humanos? .....	35
Derechos Humanos como Derechos Universales .....	36
Promoción y Defensa Activa de los Derechos Humanos .....	37
Instancias u órganos de poder municipal en Venezuela que velan por la aplicación y respeto de los derechos humanos. ....	37

Bases legales .....	38
Objetivos específicos.....	41
Variable .....	41
Dimensiones .....	41
Indicadores .....	41
Ítem.....	41
II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	42
Diseño de Investigación.....	42
Población y muestra.....	42
Diseño de Instrumentos de recolección de datos .....	43
Validación y Confiabilidad de Instrumentos .....	44
Análisis de datos .....	44
Integración de resultados .....	60
III. FASE DE PRESENTACIÓN .....	70
Conclusiones .....	70
Recomendaciones .....	71
REFERENCIAS .....	74
ANEXOS .....	77
ANEXO A. <i>Cuestionario cerrado aplicado a ciudadanos que ejercen diferentes     oficios o profesiones en el Municipio Jáuregui</i> .....	78
ANEXO B. <i>Validación de instrumentos</i> .....	81
ANEXO C. <i>Reporte de plagio</i> .....	84

**INDICE DE TABLAS**

Tabla 1. <i>Cronograma de Planificación</i> .....	40
Tabla 2. <i>Operacionalización de variables</i> .....	41
Tabla 3. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	45
Tabla 4. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	46
Tabla 5. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	47
Tabla 6. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	48
Tabla 7. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	49
Tabla 8. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	50
Tabla 9. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	51
Tabla 10. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	52
Tabla 11. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	53
Tabla 12. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	54
Tabla 13. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	55
Tabla 14. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	56
Tabla 15. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	57
Tabla 16. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	58
Tabla 17. <i>Resultados de la pregunta</i> .....	59

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1</i> .....	45
Figura 2. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.2</i> .....	46
Figura 3. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.3</i> .....	47
Figura 4. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.4</i> .....	48
Figura 5. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.5</i> .....	49
Figura 6. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.6</i> .....	50
Figura 7. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.7</i> .....	51
Figura 8. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.8</i> .....	52
Figura 9. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.9</i> .....	53
Figura 10. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.10</i> .....	54
Figura 11. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1</i> .....	55
Figura 12. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1</i> .....	56
Figura 13. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1</i> .....	57
Figura 14. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1</i> .....	58
Figura 15. <i>Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1</i> .....	59

## INTRODUCCIÓN

El capital social, ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas, refiriéndose al entramado de relaciones, normas y confianza que existen dentro de una comunidad. Estas conexiones facilitan la cooperación, la acción colectiva y la resolución de problemas. Autores como Bourdieu, Putnam y Coleman (citados por Flores y Rello, 2001) señalan en sus definiciones que el capital social es un recurso que se utiliza para obtener beneficios y ventajas en la sociedad, se considera bien público que beneficia a toda la comunidad y permite la coordinación y la cooperación entre los individuos.

Así entonces, el capital social cumple funciones importantes al permitir que las personas se organicen y trabajen juntas para el logro de objetivos comunes, al generar confianza para la producción de bienes públicos como seguridad, educación, salud y contribuye en la socialización de los individuos y la transmisión de valores culturales. El logro de estos propósitos se vincula estrechamente con la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa; al proporcionar los recursos necesarios para proteger y promover los mismos, fortaleciendo el capital social.

Los Derechos Humanos están referidos a todas esas reglas básicas que garantizan que todos seamos tratados con dignidad y respeto, estos derechos incluyen desde el derecho a la vida y la libertad, hasta el derecho a la educación, la salud ya una vida digna. Estos derechos están consagrados en la máxima ley venezolana, la Constitución Nacional, que al igual que otros países del mundo reconoce y protege los derechos humanos. En ella, se establece que todos los venezolanos y venezolanas son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y deberes.

En este orden de ideas, la presente investigación busca analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa. En

este caso, se tiene que Venezuela, como cualquier otro país, ha experimentado a lo largo de su historia desafíos en la garantía y protección de los derechos humanos fundamentales de su población. La promoción y defensa de estos derechos se ha convertido en una cuestión de vital importancia, tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto, se analiza la situación actual de los derechos humanos en el Municipio Jáuregui, del estado Táchira, identificando los principales desafíos y las acciones que se están llevando a cabo para hacerlos valer.

De modo que, presente investigación se presentan estructurado en fases; la Primera Fase es la de Planificación, que corresponde a el Diagnóstico Situacional, Problemas de investigación, Formulación de Objetivos, Justificación de la Investigación, Delimitación, Revisión Literaria, Bases Teóricas, Cronograma de Planificación y Operacionalización de las Variables; la Segunda Fase es la de Implementación, en la cual se presenta el Diseño de la Investigación, Población y Muestra, Diseño de Instrumento y Recolección de Datos, Validación, Análisis de datos, Integración de Resultados y validación de resultados; y la Tercera Fase de Presentación que contiene las Conclusiones Recomendaciones.

## **I. FASE DE PLANIFICACIÓN**

### **Diagnostico Situacional**

El capital social, puede verse como un entramado de relaciones que tienen que ver o se producen en la sociedad causando un impacto significativo en la colectividad, así entonces, no es individual es un bien colectivo. Es importante señalar que este capital puede ser visto desde dos ámbitos distintos, uno el del ámbito empresarial referido a los aportes que hacen los socios de una empresa al momento que la misma es constituida, o cuando realiza ampliación de capital que puede ser de carácter monetario o no monetario el cual hace referencia a bienes inmuebles, maquinaria con los cuales la misma va realizar sus operaciones. El otro ámbito es el sociológico, que está referido al conjunto de relaciones que se establecen dentro de un grupo, comunidades o individuos que facilitan la acción colectiva en un marco de confianza y reciprocidad, estas relaciones se entretajan entre individuos que tienen intereses y necesidades comunes.

El capital social visto desde la perspectiva sociológica no tiene un valor monetario tangible, pero sí representa un recurso intangible de gran valor para el progreso individual y colectivo porque promueve por medio de las mismas la creación de redes de apoyo mutuo en las que se brinda asistencia y apoyo en momentos en que sea requerida; es a través del capital social donde se fomenta entre sus miembros, la interacción y colaboración; entre grupos, asociaciones, clubes, sindicatos, organizaciones sociales.

De ahí que cuando se habla de protección de derechos, el capital social se convierte en un pilar fundamental para visibilizar las demandas y preocupaciones de los más vulnerables, esos grupos que por ser marginados no pueden alzar su voz, pero con la acción colectiva pueden exigir un trato más justo e igualitario, desafiando la discriminación y brindando posibilidades. También, un sólido capital social brinda la

posibilidad de empoderamiento a las personas y comunidades para actuar en pro de sus derechos; además el uso de redes sociales va a servir de mecanismos de vigilancia comunitaria, que permiten la detección de violaciones a los derechos, así como poner denuncias.

Con el fortalecimiento del capital social se puede promover una cultura de derechos, por medio de la educación popular, el dialogo intercultural y la participación ciudadana en la construcción de valores y normas que respalden la justicia social la dignidad humana. Por otra parte, si se constituye un capital social sólido se fortalece las instituciones democráticas.

Así entonces, se convierte en un pilar en la defensa de los derechos humanos, porque permite conquistar el beneficio de la educación, libertad de expresión, salud, tierra, defensa del ambiente y la administración de justicia. En este sentido, la investigación busca identificar la importancia del Capital Social en la protección de los Derechos Humanos, su promoción y defensa, su estudio es importante porque constituye la garantía para cubrir cualquier necesidad a favor del crecimiento de los individuos en su desarrollo individual y colectivo. De tal forma que se convierte en todas aquellas relaciones sociales que se apoyan en la confianza y conductas intercambio y cooperación. (CEPAL). Porque una riqueza que no está bien repartida genera desigualdad y esto conlleva a aumentar los índices de pobreza, marginalidad, bajo nivel cultural y bajo desarrollo en variados aspectos.

Por esto que, los beneficios que ofrece este entramado de relaciones para los individuos y grupos no puede compararse con el esfuerzo que tendrían que hacer si actuaran solos o aislados. Este sentido la atención de la población más vulnerable se convierte en una necesidad y los enlaces o alianzas van a permitir la creación de

mecanismos para llevar beneficios sociales que en otras épocas o determinados momentos le fueron o aún permanecen negados.

Aquí es donde el tema de los derechos humanos juega un rol muy importante, porque todos los ciudadanos de un país son sujetos de derechos, los cuales son inherentes al hombre y estos pertenecen a cada ciudadano, lo que los hace universales, inalienables, únicos e indivisibles. De manera que, a través de los derechos humanos cuando pueden hacerse efectivas las libertades fundamentales y participar, contribuir y disfrutar sin ningún condicionamiento en el desarrollo económico, político, social.

Tomando en consideración estas premisas, se tiene lo señalado por Artigas (2005) que hace alusión a la pertinencia de los derechos humanos en materia de protección social y a un nivel de seguridad social y de vida acorde que incluya aspectos básicos como vestido, vivienda, alimentación, servicios medico asistenciales, entre otros; los cuales deberían estar insertos en los demás derechos como los económicos, políticos, civiles, culturales.

Los derechos son universales, en las naciones o países están en la obligación de hacer valer y respetar estos derechos; para ello, existen un marco normativo que contempla a los mismos y permite que los ciudadanos gocen de derechos y que las naciones tengan obligación de vigilar su aplicación. Las leyes regulan el comportamiento ciudadano y los estados tienen el compromiso de fortalecer programas y marcos regulatorios para su aplicación a favor de que no sean violados estos derechos.

En Venezuela la máxima ley que establece los principios jurídicos es la Constitución Nacional, la misma establece los deberes y derechos y su aplicación. Bajo estas premisas, son los ciudadanos que exigen al Estado los beneficios que están trazados en la misma a través del cuidado a la educación, salud, alimentación, vivienda. Un Estado

donde se da la práctica democrática, es un estado que siembra la justicia, la participación y la inclusión de los ciudadanos, es este sentido, se estaría hablando que no es un asunto de solidaridad o generosidad con el semejante, sino un deber social del Estado bajo el mecanismo de protección social.

Para el logro de estos propósitos, todas las personas necesitan estar formadas, capacitadas y manejar conocimientos que les permita aprovechar las oportunidades; de esta manera lograr posicionarse y hacerse sentir, esto lo lleva al empoderamiento, que se obtiene del conocimiento, por ello las comunidades deben formarse e informarse para exigir acceso a bienes y servicios. Sin embargo, se observan desigualdades a nivel individual e incluso colectivo que se logran superar cuando existe una estructura en la que se garantice oportunidades en condición de igualdad, como educación, salud, trabajo, recreación, jubilación; es decir, el acceso a una mejor vida.

En Venezuela la Defensoría del Pueblo es la instancia que debe velar por la aplicación y defensa en materia de derechos humanos, por la amplitud de su mandato. Representa un ente que tiene por finalidad la vigilancia, promoción, y defensa de los derechos en el país. Más aún, en el año 2014 fue creado el Consejo Nacional de derechos Humanos, una instancia creada por el estado en materia de derechos humanos, este organismo coordina, apoya e impulsa las políticas públicas, dirigidas a la atención de los más vulnerables y el libre ejercicio de los derechos. Estos organismos están representados en las instancias del poder regional y local lo cual debe garantizar la aplicabilidad de lo establecido en las leyes.

La relación del capital social, con el tema de los derechos es significativa y desde una perspectiva holística busca la mejora social con la intervención de todas las personas, instituciones y organismos de poder. En Venezuela, buscan promover escenarios de paz,

ambientes de equidad e inclusión, donde todos los ciudadanos puedan gozar de justicia y que las instituciones logren responder a las aspiraciones de todos en general con especial énfasis en los grupos desfavorecidos.

Igualmente, el Estado venezolano a través de su gobierno viene haciendo grandes esfuerzos para solventar la situación económica y fortalecer las políticas sociales, dando cumplimiento aún sistema de misiones, entre estas ayudar a las familias, así creo y aplica políticas sociales dirigidas a su atención, entre estas, atención a la salud para ofrecer servicio de salud gratuita como los barrio adentro, CDI (Centros de Diagnóstico Integral), mejoras de algunos centros hospitalarios, entre otros; en materia de educación insiste en la inclusión, equidad social y acceso al sistema educativo para promover la justicia social y el disfrute de derechos; en cuanto a la alimentación estableció como política los CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción) que es un programa de distribución de alimentos básicos; así otros programas que buscan atender al adulto mayor, la mujer, los discapacitados, los jóvenes, entre otras.

No obstante, estas políticas sociales aunque han logrado solventar en parte la crisis socio económica que vive el país, no han logrado garantizar el bienestar de los habitantes del país, teniendo las personas que inventarse diferentes estrategias para solventar y generar los recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas de su núcleo familiar; entre esas estrategias esta la formación o creación de emprendimientos familiares, uso de las redes sociales como mecanismos para vender diferentes mercancías, aspectos que han incidido en su economía familiar y han permitido nivelar los ingresos; todas estas labores se realizan o fusionan con los empleos formales, otro aspecto es que se han restringido los gastos en la familia para la compra de cosas para su hogar o persona, invirtiendo su dinero en comida; otra estrategia para aliviar la carga familiar ha sido la migración de integrantes de los núcleos familiares que trae consigo en algunos

casos disgregación de hogares y familias, intercambio de productos entre individuos dentro del ámbito familiar comunitario (trueque), entre otros aspectos que inciden en el bienestar y por ende trastoca el disfrute de los derechos.

Resulta evidente, que a pesar que la Constitución Nacional Venezolana en su marco de acción ordena tratar este tema, siempre será preciso estar atento a defender y proteger los derechos, porque los mismos constituyen un asunto complejo, que es necesario atender para cumplir lo establecido en la Ley.

Las razones expuestas llevan a plantearse la esta investigación que busca dar importancia a los datos obtenidos porque favorecerá el logro de las debidas conclusiones y recomendaciones en pro de aportar a la defensa de lo establecido en la Constitución. Por ello, se pretende analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui del estado Táchira.

### **Problemas de la Investigación**

#### **Problema General.**

¿Qué importancia se le da en el Municipio Jáuregui, estado Táchira al Capital Social en la protección de los Derechos Humanos, su promoción y defensa?

#### **Problemas Específicos.**

¿Cuál es la situación actual en cuanto a la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira?;

¿Cuál es el fundamento jurídico que sustenta la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira?;

¿De qué manera se da la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira;

¿Cuáles son los principales Derechos Humanos que se violan en el Municipio Jáuregui, estado Táchira?

### **Formulación de Objetivos**

#### **Objetivo General.**

Analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

#### **Objetivos Específicos.**

Observar la situación actual en cuanto a la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

Revisar el fundamento jurídico que sustenta la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

Considerar los Derechos Humanos que se violan en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

### **Justificación de la Investigación**

Esta investigación que se plantea busca analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira para tener una visión del tema y que a partir de sus resultados se aplique un sistema de compromiso social que adquiera sentido y le de respaldo al sistema normativo en defensa de los principios de solidaridad, cooperación voluntaria, participación democrática, respeto del ambiente, sentido del deber y responsabilidad.

De manera que el Capital Social como lo mencionan Govea y Rodríguez, (2004), se convierte en una organización social que comparte elementos importantes como lo son las redes de relaciones, normas, valores, confianza que permite que los individuos

intervengan a favor del colectivo, en un trabajo coordinado de intercambio y cooperación con el fin de lograr objetivos comunes.

Entonces la investigación se justifica desde lo teórico porque se revisará constructos teóricos y el ordenamiento jurídico que en tema de Derechos Humanos y Capital Social se han escrito para tener un abordaje amplio en torno a la temática sobre la importancia del Capital Social para el resguardo de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira. Además, pretende ofrecer una perspectiva desde lo escrito en la literatura existente y las percepciones de lo indagado. Esto, con fundamento en la consulta documental a ser realizada, y el trabajo de campo que será desarrollado en el contexto real seleccionado.

En efecto, se centra en la revisión de las leyes existentes en Venezuela en materia de derechos humanos, e involucra la teoría del capital social; como punto de partida para la fundamentación teórica del trabajo; metodológicamente se seguirá técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información de documentos bibliográficos y jurídicos, revistas, artículos, investigaciones, periódicos y otras fuentes que lleven a recopilar la información requerida.

Desde el aspecto Social, porque la información relacionada con Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa será útil; describiendo los mecanismos utilizados desde el capital social en este propósito desde el contexto de la ciudad de La Grita, ubicada en el Municipio Jáuregui del estado Táchira; un pueblo caracterizado por su gentileza y amabilidad, con una cultura muy rica, apegada a las tradiciones andinas, de montaña alta; gente dedicada mayoritariamente a la actividad agrícola, laboriosa, respetuosa, colaboradora y con un marcado simbolismo religioso y

una economía muy prospera. Se busca obtener una visión objetiva del comportamiento de este fenómeno en la comunidad escogida como objeto de estudio.

En el aspecto jurídico, se estará realizando una revisión de los aspectos legales que contempla el Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, y desde lo práctico porque la investigación partir de los resultados servirá para analizar la importancia del Capital Social en la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira a fin de visualizar la acción sobre la cual se dé un sistema de compromiso social que más allá de lo normativo responda a principios de solidaridad, cooperación voluntaria, sentido del deber y responsabilidad. Es una temática sensible en Venezuela, pero que amerita ser abordado desde una mirada jurídica.

#### **Delimitación.**

La investigación se centra en analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

La investigación se corresponde a la línea de investigación sugerida por la Universidad Valle del Momboy-Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (FCJPS): Sociedad Científica Capital Social; enfocada en el Área: Derecho. Al mismo tiempo que se enfocará en la normativa doctrinaria y jurisprudencial que se relacione con el capital social en la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el contexto del casco urbano de La Grita, municipio Jáuregui, estado Táchira.

La investigación tendrá lugar entre los meses comprendidos de abril a noviembre del año 2024. Además, se abarca dentro del espacio territorial del Municipio Jáuregui, estado Táchira.

## **Revisión de la literatura**

Toda investigación demanda desarrollar la revisión teórica, cuyo fin es sustentar el estudio que se lleva a cabo. A continuación, se describen algunos aspectos que serán de gran utilidad para la mejor comprensión del tema cuyo contenido parte de diversas fuentes bibliográficas y electrónicas consultadas. A continuación, se muestran los antecedentes y los aspectos teóricos y legales que servirán para conducir la misma, y establecer una base sólida para su desarrollo.

De manera que, serán consideradas las teorías que hagan referencia a la importancia del Capital Social, así como, la protección de los Derechos Humanos, promoción y defensa en la búsqueda de un buen ejercicio de los mismos bajo esquemas de solidaridad, respeto, cooperación y trabajo colectivo.

## **Estudios previos**

Se realiza la revisión de estudios desarrollados previamente y que servirán de soporte al estudio que se realiza. Para ello, es bueno que sostengan correspondencia y sean coherentes con la temática presentada para que sean útiles al encontrar elementos válidos a la misma. Así se muestran, los estudios que más se ajustan y se muestran seguidamente, de diversos repositorios universitarios.

### **Nacionales**

Se presenta un informe anual que muestra una visión en la que se hace una fuerte crítica a la manera como se gobierna en algunos países, incluido Venezuela, donde indican que han advertido la persistencia en la falta de atención de los derechos humanos y el hacer valer el Estado de Derecho. Destacan en este informe el deterioro que existe en las condiciones como vive y subsiste el pueblo y los gobernantes han venido instalando

políticas represivas y de persecución ante aquellos que se oponen a sus prácticas políticas.

Por ello, indican que, de no cambiar la situación, las organizaciones que velan en América Latina y el Caribe por los derechos, están propensas a desaparecer por los ataques que han recibido de esos gobiernos, cuando exigen la rendición de cuentas y sobre todo la protección de los derechos humanos en cada uno de estos países. Así entonces, dejan entrever que las organizaciones que defienden los derechos ciudadanos se han convertido en amenaza, generando confrontación entre organismos y los gobiernos.

En el informe, se señala que en Venezuela no se cumplió el pronóstico gubernamental de “Venezuela se arregló”, mostrando cifras de deterioro económico, inflación, muy bajo poder adquisitivo del empleado público y el trabajador informal, lo cual incide en lo social, así el balance realizado para el año 2023; también se indica que las políticas sociales de atención han sido insuficientes para satisfacer los requerimientos ciudadanos, indican con mayor sensibilidad los más vulnerables.

En relación al sueldo mínimo para jubilados y pensionados no permite cubrir en un margen aceptable las necesidades de este sector; en relación a las prácticas asociadas al Carnet de la Patria, se centró en otorgamiento de bonos, para alivianar la carga familiar; en lo social para la ayuda alimentaria se implementó la distribución de alimentos por los Comités Locales de Abastecimiento y Producción, no obstante, este programa sigue siendo insuficiente, poco variado en productos que ofrece, de periodicidad irregular. En suma, el informe señala que solo llegan a aportar 15,5 % de los requerimientos calóricos requeridos por persona

Se observa, que este antecedente guarda correspondencia con este porque muestra un panorama sobre derechos humanos y la misma busca analizar la importancia del

Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira. Siendo el capital social un factor importantísimo que garantiza la protección de los derechos humanos, por cuanto el tejido de relaciones institucionales que se establecen para garantizar estos derechos, conducen a un desarrollo local de significativa importancia.

También se presenta un artículo sobre Capital Social donde fueron aplicadas encuestas a un grupo de estudiantes, lograron evaluar aspectos referidos al Capital Social enmarcados en la confianza y la participación. Estos resultados sirvieron de base para ser presentados en un encuentro de Desarrollo Humano Sustentable

El antecedente que se presenta guarda vinculación con la investigación que se presenta porque la misma muestra la importancia del Capital Social en el resguardo de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira. Entendiendo que una verdadera atención de los derechos humanos establecido como garantía en el ordenamiento constitucional se logra formando redes de interacción que generen participación y confianza como se señala en el antecedente que se presenta, allí el capital social es una herramienta de gran valor porque permite edificar consciencia cívica, fomento de valores y compromiso social entre individuos e instituciones.

Otro antecedente que destaca es el publicado en los cuadernos de derechos humanos de la Universidad de los Andes, Venezuela, se muestra el trabajo de Ramos P. J. (2020), sobre democracia y derechos humanos, en el que se tocan diferentes temas, planteados desde diversas perspectivas y apoyadas en autores de diferentes países y universidades, buscó dar una visión pluralizada en relación a criterios y enfoque sobre el amplio marco de derechos.

Estos textos están allí para que sean útiles a quienes deseen obtener conocimientos sobre derechos, su aplicabilidad y defensa. Por consiguiente, están ahí, para ser reconocidos abiertamente y que se respeten. Su ejercicio es una práctica natural para la autoridad y el ciudadano. Visto así, son parte de la política democrática, la atención de lo social es un elemento primordial a considerar en el convivir.

El antecedente ofrece información valiosa sobre la aplicación y defensa, garantizando lo determinado en los ordenamientos constitucionales; políticas valiosas que guiadas por sus gobernantes producen buena impresión, por lo tanto, esta investigación persigue analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, razón que estaría dando respuesta a lo que se plantea en estos cuadernos sobre derechos humanos.

### **Internacionales**

Zamora, Navarro y Pérez. (2022). Realizaron una investigación cuyo propósito fue determinar de qué manera el capital social influye en el diseño de una política de desarrollo local en el municipio de Tarímbaro, Michoacán. Para el logro del objetivo los investigadores aplicaron un cuestionario a 382 ciudadanos de Tarímbaro; a la información recabada le aplicaron un análisis estadístico descriptivo que determinó que las relaciones y la cooperación entre los actores involucrados en el desarrollo local no han sido lo suficientemente estrechas para diseñar una política pública de desarrollo local basada en la formación de redes de acción colectiva y confianza recíproca; es decir, en el capital social.

Los resultados de ese estudio indicaron que debían diseñar políticas de desarrollo basadas en la participación ciudadana que beneficien a todos en común y logren mejorar

las interacciones institucionales y no institucionales que conforman la estructura social de ese municipio.

El referente se convierte en un excelente aporte porque buscó determinar de qué manera el capital social influye en el diseño de una política de desarrollo local, donde se formen redes de colaboración en la que participen todos los ciudadanos y se busquen beneficios al colectivo. La existencia de estas redes va a favorecer la cooperación, la participación, integración y trabajo compartido que sería muy difícil sin su existencia es decir trabajando solo.

La presente investigación se busca analizar la importancia del Capital Social en la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa, convirtiéndose en un pilar en para el acceso a derechos como: educación, libertad de expresión, justicia, salud, tierra, defensa del ambiente y vida.

Seguidamente, García y Ruiz (2021) realizaron un estudio cuyo objetivo fue determinar la relación entre el capital social y los resultados de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de las instituciones de educación superior en el Departamento del Atlántico, Colombia. Analizaron y compararon diversas fuentes referidas a capital social. Determinaron que son importantes las relaciones que se establecen, porque permiten generar valor institucional, promueven el aprendizaje y responden a necesidades del entorno y concluyeron que las instituciones de educación superior al ser generadoras de nuevos conocimientos, los resultados se ven representados en la relación interna y externa de los grupos de investigación, los cuales facilitan y fortalecen el trabajo al establecer conexiones de cohesión y cooperación.

Se vincula con el trabajo que se aborda es lo relativo al capital social y como las instituciones se ven fortalecidas cuando se dan relaciones que benefician a todos en una

sinergia de colaboración y compartir de conocimientos. Así entonces, se plantea analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira; porque, el respeto y cumplimiento de derechos y la manera como se administra los bienes ciudadanos, estaría ofreciendo garantía de servicios de beneficio común, cuyos usos estarían sujetos a políticas gubernamentales orientadas a este propósito.

Otro trabajo que destaca, es el presentado por Fonseca (2020), el cual tuvo como finalidad hacer una revisión bibliográfica de los aportes que dieran Elionor Ostrom y otros autores al de los procesos y prácticas y el énfasis en la importancia del capital social, las redes y formas de activarse, así como las instituciones que se involucran en la administración del recurso de uso común, su gestión y resultados para alcanzar el desarrollo sostenible. La investigación apunto a demostrar que cuando existe un accionar colectivo que busca el bienestar común, se\_ superan las barreras del individualismo, egoísmo y aprovechamiento que muchas veces lleva a favorecer a unos pocos; y se busca la mejora del ejercicio del poder y que sea sostenible en el tiempo y que favorezca a todos.

Por consiguiente, lo que explica el autor con la revisión que realizo es que esas investigaciones han permitido destacar el significado de los bienes comunes y como son manejados, también destaca, que estos han sido elementos claves para guiar el diseño e implementación de políticas dirigidas a ellos. Además, indica que muchos países han creado centros de investigación e instituciones dedicados al manejo, monitoreo e investigación entre disciplinas que tocan de estos asuntos.

Por tal motivo, el capital social reviste gran importancia en la solución de problemas porque aborda aspectos de gran relevancia como la reciprocidad y la ayuda

mutua, los entramados de solidaridad y participación para resolver problemas en acción colectiva. Así, este trabajo guarda relación porque muestra el valor de las redes de interacción y participación para lograr metas comunes, para un desarrollo sostenible. Que para el caso de esta investigación que se presenta es la importancia del capital social en la protección de los derechos humanos su aplicación y defensa, aspecto importante cuando se busca promover valores de solidaridad, respeto, tolerancia, en pro del bien común.

### **Bases Teóricas**

Corresponden a los constructos teóricos que le dan basamento o solidez de contenido a la investigación, que se plantea, en este sentido se tiene:

#### **Capital Social**

Contempla variadas concepciones según la persona que desarrolle la misma; actualmente no se contempla una única definición, la mayoría coinciden en algunos aspectos básicos como aquello que lo origina y consolida; las redes o tejido social, cultura, normas e instituciones; estas formarían lo que sería las fuentes y la infraestructura del Capital Social; (CEPAL 2006) que le dan su origen, pero no son del todo capital social, por esto, se vale de otros aspectos como el referido a las gestiones individuales y colectivos que esta infraestructura hacen posible y el otro aspecto sería, las consecuencias y resultados de estas acciones, que pueden ser favorables por el incremento en los beneficios, desarrollo, democracia y una mayor igualdad social o negativas (la exclusión, la explotación y el aumento de la desigualdad).

Otra manera de verlo es capital social como conjunto de relaciones sociales apoyadas en comportamientos de cooperación y reciprocidad lo cual va a generar confianza y seguridad (CEPAL).

También, existen otros conceptos de autores como Coleman, Bourdieu, Putman, Neo-weberianos, Fukuyama, Woolcock; que en sus definiciones mencionan como: estructura social, sistemas de protección referidos al colectivo, valores sociales, privilegios de grupo, normas, reglas, instituciones, lazos y normas, mecanismos culturales, relaciones, actitudes y valores; todos estos aspectos permiten la acción colectiva, es decir el trabajo y colaboración entre personas dentro del espacio que forma, por tanto se produce una interacción efectiva en común que facilitan poder gobernar.

Los conceptos mencionados pueden entenderse como beneficios que los individuos obtienen de la interacción social y relaciones interpersonales. Estas redes, caracterizadas por niveles de confianza, normas compartidas y reciprocidad, facilitan la cooperación, la resolución de problemas colectivos y el acceso a oportunidades.

Capital social se compone entonces de dos dimensiones que son importantes para el bienestar de la gente, estas son, la dimensión financiera y la dimensión social; dimensión financiera, referida a lo económico realizado por los socios o accionistas de empresa al momento de su constitución o durante su existencia. Este aporte puede ser en dinero, bienes o derechos susceptibles de valoración económica, este capital social se registra en el pasivo del balance general y representa una deuda que adquiere con sus socios.

La dimensión social la misma puede estar conformada por redes de familiares, amigos, colegas, compañeros de trabajo, entre otros. Esta dimensión se convierte en un activo intangible valioso, ya porque ofrece acceso a información, oportunidades y

recursos, además, puede brindar oportunidades de empleo, educación, capacitación, entre otros. También, contribuye con el bienestar al abrir acceso a la participación y servicios básicos, de vida comunitaria.

Cabe destacar que estos aspectos se fundamentan en: (a) fortalecimiento de las comunidades; (b) Empoderamiento y participación ciudadana; (c) Sinergia entre actores sociales; (d) Fortaleza ante las adversidades; (e) Legitimidad y sostenibilidad. Así:

(a) Fortalecimiento de las comunidades:

Con redes de interacción social sólidas, fomentan la cohesión, la confianza mutua y la colaboración entre individuos y grupos. Esto crea un entorno propicio para el resguardo de los derechos humanos, porque las personas al asumir actitudes de empoderamiento y conectadas son más propensas a exigir sus derechos y desafiar las injusticias.

(b) Empoderamiento y participación ciudadana:

El capital social facilita la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto incluye la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos por parte de quien le compete, la denuncia de violaciones y la promoción de habilidades públicas que protejan y promuevan estos derechos.

(c) Sinergia entre actores sociales:

Las simbiosis sociales permiten la colaboración entre diversos actores sociales, como organizaciones de la sociedad civil, defensores de derechos humanos, entidades gubernamentales y empresas. Esta sinergia facilita la ejecución de estrategias conjuntas para abordar las problemáticas relacionadas con los derechos humanos.

(d) Fortaleza ante las adversidades:

Las comunidades con un alto capital en acciones son más resilientes ante las crisis y los desafíos. Las redes de apoyo mutuo y la solidaridad entre los miembros de la comunidad pueden ayudar a mitigar los impactos negativos de las violaciones a los derechos humanos y facilitar la recuperación.

(e) Legitimidad y sostenibilidad:

Las iniciativas de protección, promoción y defensa de los derechos humanos que se sostienen en el capital social tienen mayor legitimidad y sostenibilidad en el tiempo. Porque están arraigadas en las necesidades y realidades de las comunidades, lo que aumenta su capacidad de respuesta y adaptación a los contextos específicos.

Ejemplos del papel del capital social en la defensa de los derechos humanos

Entornos sociales: Las redes de acción social han sido claves en la organización y movilización de movimientos luchan por diversos derechos, como el derecho a la educación, salud, vivienda o igualdad de género.

Denuncias ciudadanas: Las plataformas digitales y la utilización de medios tecnológicos como las redes sociales han facilitado la denuncia de violación a los derechos de las personas, permitiendo visibilizar estas situaciones y exigir acciones de las autoridades.

Iniciativas de base comunitaria: Numerosas iniciativas locales que buscan proteger los derechos de los más vulnerables, como las mujeres, los niños o personas en situación de calle, los indígenas, entre otros; se logran con la intervención activa de las comunidades, en el apoyo y ayuda entre sus miembros.

## **Factores que Influyen en la Construcción del Capital Social**

### **(a) Familia y Educación**

La familia es la fundamental transmisora de principios y normas de comportamiento. Esta trabaja en comunión con el factor educación, al brindarle a los que se están formando la oportunidad no solo de adquirir conocimientos, sino de aprendan habilidades sociales que facilitan la interacción y la cooperación entre los individuos que conforman el grupo de interacción social.

### **(b) Redes de asociatividad**

Son cruciales para la edificación del capital social. Estas redes permiten el intercambio de información, la generan confianza y en ellas se da el establecimiento de normas de reciprocidad, lo que fortalece la cohesión social.

### **(c) Confianza y Normas de Reciprocidad**

La confianza entre y la reciprocidad son elementos clave que facilitan la cooperación. Generar confianza promueve la colaboración entre individuos y grupos reduciendo costos. Las actividades donde se recibe y se entrega, en un compartir recíproco beneficia a todos en igualdad.

### **(d) Participación Cívica**

Contribuye al fortalecimiento del capital social, lo que fomenta el sentido de pertenencia, solidaridad, empatía y estimula la responsabilidad compartida en la comunidad.

### **(e) Punto Cultural y Social**

Las características culturales y sociales de una comunidad, como la historia, las tradiciones, sus normas, la convivencia influyen en la manera en que se incrementa y se

percibe el capital social. Un entorno cultural donde se valore la cooperación y la solidaridad puede facilitar el fomento de capital social.

(f) Escenario Económico.

Las condiciones económicas también afectan para echar a andar el capital social. El tema de la pobreza y la desigualdad pueden limitar la posibilidad de las personas a participar en redes asociativas, lo que a su vez afecta el progreso del capital social en una comunidad.

(g) Empoderamiento y Participación

El empoderamiento de grupos específicos, como mujeres y jóvenes, y su participación protagónica en las decisiones que se toman son factores que pueden fortalecer el capital social. Además, la introducir de diversas voces y miradas en este proceso va dando solidez y confianza que lleva a la comunidad a colaborar y provocar un ambiente social con sentido.

Como se evidencia estos factores interactúan de manera compleja y pueden tener variaciones en su impacto dependiendo del espacio específico en el que se analice el capital social.

**El Capital Social como propiciador del accionar colectivo**

El accionar de los integrantes que conforman un colectivo social puede marcar la diferencia en torno a la defensa de los derechos humanos. Estas redes solidarias que se configuran permiten la movilización de recursos y acuerdos coordinados para hacer frente a las situaciones referidas a violación de derechos y promover cambios sociales. Se puede decir que el capital social permite a las personas incentivar ese sentimiento de pertenencia y empoderamiento, dejando atrás posicionamientos egoístas donde ciertos grupos fueron históricamente marginados, como mujeres, minorías, y personas en situación de calle, al

brindarles acceso a recursos, formación y oportunidades. Esto les ha abierto un campo de posibilidades de ponerse en contacto y participar activamente en la defensa de los derechos manifiestos en la Constitución provocando una sociedad más justa e inclusiva.

La credibilidad que ofrecen las instituciones de estado a sus ciudadanos garantiza que estos entren en sintonía hacia el respeto, se genera confianza en la administración de justicia y como se rinden las cuentas, se facilita la denuncia de abusos, se promueve la responsabilidad y la suma de todos para su protección y defensa. También, es esencial el capital social porque fomenta la unión social, lo cual es esencial para promocionar una cultura de respeto de las personas, por ende de los derechos. Cuando existe un sentido de pertenencia y solidaridad entre quienes integren una sociedad, se fortalece el compromiso colectivo con la justicia y la igualdad. Por tal motivo, invertir en el desarrollo del capital social debe ser prioridad en el ejercicio de derechos humanos.

### **¿Qué son los Derechos Humanos?**

Se trata de derechos universales que pertenecen a todos sin distinción, de raza, religión, nacionalidad o cualquier otra condición. Estos derechos forman parte de la dignidad humana y deben ser protegidos por las leyes nacionales e internacionales. (Donnelly, J. 2013).

Estos derechos que son universales buscan protegerla dignidad, libertad y defensa de todos, se lleva a cabo con la congregación de la sociedad civil y la presión internacional por tratados legales, A nivel global, la protección y defensa de los derechos a llevado a implementar un marco normativo que promueve la justicia y la paz, su importancia en el impulso de sociedades más justas y equitativas.

También podría decirse que buscan proteger la dignidad y su promoción es un acto de acción política. Esta perspectiva enfatiza que deben ser defendidos en la aplicación de la norma y en el contexto ético. (Ignatieff,. 2001). Así entonces, se preservan por ordenamientos legales, tratados internacionales, la presión de organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, que buscan garantizar su cumplimiento al promover su respeto.

### **Derechos Humanos como Derechos Universales**

Todos los individuos sin distinción alguna gozan de derechos. La Declaración Universal de los Derechos educación, participación, creación de redes de apoyo y denuncia de violaciones. Es por ello que los organismos que velan por su aplicación jueguen un papel crucial en la documentación Humanos de 1948 estableció un marco normativo que reconoce estos derechos y promueve su respeto y defensa de forma global. Con esta declaración surgen los derechos consagrados en los ordenamientos jurídicos que rigen cada país, y garantizando el disfrute de los mismos por parte de todos los ciudadanos, subrayando la responsabilidad de los Estados y de la comunidad internacional en la protección de los mismos. Los defensores pueden operar a nivel local, nacional o internacional y su labor es crucial en la aplicación efectiva de tratados de derechos. Esta defensa implica diversas estrategias, que incluyen la de abusos, en la presión a los que gobiernan y la sensibilización de las opiniones; las personas deben procurar la protección y cuidado de derechos.

En Venezuela estos derechos consagrados en su Carta Magna, la Constitución Nacional. La instancia más importante en esta materia en Venezuela por la amplitud de su mandato, es en primer lugar la Defensoría del Pueblo e cual tiene bajo su responsabilidad la promoción, vigilancia y defensa de los derechos en el país. A su vez,

forma parte de instituciones internacionales como el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Américas (RINDHCA).

En el 2014 fue creada una instancia para fortalecer las políticas públicas de estado en materia de derechos humanos, esta es presidida por el Vicepresidente Ejecutivo, además de los representantes de los demás poderes del Estado relacionados con derechos humanos, junto a tres organizaciones sociales. Este organismo coordina, apoya e impulsa políticas para garantizar la libre práctica los derechos humanos, con énfasis en grupos vulnerables.

### **Promoción y Defensa Activa de los Derechos Humanos**

Ocurre cuando se establecen estrategias y acciones para influir en la forma de aplicar las políticas relacionadas con los derechos humanos. Implica la movilización y participación activa de ciudadanos en la defensa de sus derechos ven la generación de actividades por parte de las instituciones de gobierno que respondan a sus necesidades y demandas.

### **Instancias u órganos de poder municipal en Venezuela que velan por la aplicación y respeto de los derechos humanos.**

En Venezuela, la Constitución es la máxima expresión de respeto a los Derechos, de ella se desprenden el resto de leyes, decretos, disposiciones, normas; a nivel municipal se aplica la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, ambas establecen una estructura de gobierno municipal con la responsabilidad de garantizar y promover los derechos humanos de sus ciudadanos. Aunque no existe un espacio específico dedicado

exclusivamente a los derechos humanos a nivel municipal, diversas instituciones y mecanismos están involucrados en esta tarea, lo cual favorece su garantía, respeto y cumplimiento.

### **Bases legales**

Lo constituye el marco normativo venezolano el cual sienta las bases que permite evaluar dentro del ordenamiento jurídico las disposiciones legales que guardan relación con lo que se investiga. Por consiguiente, la Constitución, no dedica un capítulo o sección específica al capital social, sí existen diversos artículos que hacen referencia a este concepto de manera directa o indirecta.

El Artículo 299: Este artículo establece como la democratización, del capital, la propiedad y los medios de producción. Esto implica aperturar espacios a la participación en la economía nacional, a través de medidas que faciliten el acceso al capital para invertir en empresas o emprendimientos y generar riqueza. El Artículo 300: reconoce que se pueden desarrollar actividades económicas lícitas, de libre iniciativa y bajo su propia responsabilidad.

Artículo 301: hace alusión a la formación de empresas de propiedad social, mixta y privada. Esto significa que el Estado reconoce la importancia del capital social proveniente de diferentes fuentes, incluyendo el sector público, el sector privado y la combinación de ambos. El Artículo 305: habla que el Estado promoverá la inversión nacional y extranjera, siempre que ésta no contraríe los intereses del pueblo". Esto implica atraer inversiones al país, tanto nacionales como extranjeras, las cuales pueden contribuir al aumento del capital social disponible para el incremento de actividades económicas.

Respecto al Artículo 311: Establece el apoyo que el Estado puede ofrecer para que se organicen cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones de pequeños y medianos productores y otras organizaciones de interés popular para que produzcan, distribuyan y generen el consumo de bienes y servicios. Estas formas de organización económica, basadas en la participación de sus integrantes, siendo fuente importante de capital social para el desarrollo de iniciativas comunitarias. En relación al Artículo 318: referido a la capacitación y formación profesional de los trabajadores. Una población capacitada y con habilidades técnicas, es factor fundamental para el éxito de las empresas y la generación y el uso eficiente del capital social.

La Constitución, no define explícitamente capital social, pero establece diversos principios y preceptos que fomentan la creación, distribución y uso eficiente del mismo. Así entonces la Constitución Nacional en el Capítulo III de los Derechos Humanos y Garantías establece los derechos son reconocidos y garantizados a sus ciudadanos en Venezuela. Derechos garantizados en toda su extensión para quienes habitan en armonía y sin provocar actos que alteren la paz. También hace mención del trato justo que debe recibir la persona ante un juicio indicando que será sin dilaciones innecesarias, presidido por un juez o jueza independiente, imparcial y competente, que se garanticen totalmente sus derechos.

Como puede verse, el autor se plantea analizar la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, a fin de dar valor y aplicabilidad al concepto de capital social en todos sus ámbitos, implica las acciones financieras y sociales, por lo que es necesario ver de qué manera se aplican y si se respetan los derechos que los ciudadanos gozan por derecho y que están establecidos en su Ley rectora.

**Tabla 1.**  
*Cronograma de Planificación*

Actividades	Meses																													
	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Formulación del proyecto de investigación		X																												
Revisión del proyecto					X																									
Aprobación del proyecto					X																									
Elaboración de correcciones						X																								
Nueva revisión del trabajo									X																					
Aprobación del trabajo										X																				
Entrega de la I Fase														X																
Revisión del tutor															X															
Correcciones de los alumnos																			X											
Aprobación de correcciones																				X										
Entrega de la Fase III																					X									
Entrega del TG completo																						X								
Revisión del TG																							X							
Actos de defensa																											X			

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 2.**  
*Operacionalización de variables*

Objetivos específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem
Observar la situación actual en cuanto a la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.	Importancia del Capital Social	Componentes	• Grupos y redes	1
			• Empoderamiento	2
			• Confianza y solidaridad	3
			• Acción Política	4
			• Acción colectiva	5
			• Cohesión e inclusión social	6
Revisar el fundamento jurídico que sustenta la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.	Protección de los derechos humanos, su promoción y defensa	Deberes y derechos	• Conocimiento de los Derechos: Económicos, sociales, culturales, ambientales, educativos.	7-8
			• Conocimiento de los deberes.	9-
			• Denuncias ciudadanas	10
Considerar los Derechos Humanos que se violan en el Municipio Jáuregui, estado Táchira		Mecanismos para la protección de los derechos humanos	• Corresponsabilidad	12
			• Instituciones judiciales y de aplicación	13
			• Participación	14
			• Inclusión	15

Fuente: Elaboración Propia.

## **II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN**

### **Diseño de Investigación**

Esquema a seguir para responder al problema planteado. De este modo el estudio es de nivel descriptivo porque tiene como objeto central exponer las características del tratado (Álvarez, 2002), así mismo, es la caracterización de un hecho, individuo o grupo, para determinar su comportamiento. (Arias 2012), En el desarrollo se adoptó un análisis documental que sirve para consultar, analizar material, procesar información que brinde contenido y le de sostén a la investigación y dar sustento teórico al estudio que se plantea.

### **Población y muestra**

La población se percibe como ese grupo de personas en total, con las cuales se va a realizar la investigación. Es por ello, que el presente estudio abarca ciudadanos que hacen vida en la comunidad y desempeñan diferentes profesiones y oficios (profesionales del área de la salud, derecho, albañiles, amas de casa, dueño de empresa, comerciante, secretaria, conductores de unidad de transporte público, motorizados, educadores, estudiantes universitarios, estudiante de bachillerato, deportistas, religiosos, ambientalista, adultos mayor, militares, discapacitados, políticos, proteccionista animal, para responder a los requerimientos de la investigación y que a través de sus respuestas como es el actuar de los representantes de los Órganos del Poder Municipal entre estos el Alcalde, la defensoría municipal y los órganos de seguridad ciudadana presentes en el municipio. Respecto a la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa, así como la identificación de la importancia del Capital Social para la protección de esos derechos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

La selección de la muestra es de tipo intencional, en palabras de Escalona (2014) la muestra en las investigaciones cualitativas no son numérica sino que el propósito es escoger individuos que puedan brindar un aporte importante y significativo a la investigación por lo que

la estrategia para el muestreo intencional estuvo basado en conocer el criterio desde cada perspectiva de los sujetos de estudio por ser los actores inmediatos que velan por garantizar el respecto a los Derechos Humanos de los ciudadanos y son los llamados a defenderlos, por ende, se seleccionó al azar un representante por cada oficio indicado, los mismos hacen vida en el municipio, particularmente del casco de la ciudad para delimitar el espacio geográfico de aplicación.

Cabe destacar, que estos son actores representativos por su contacto directo con la realidad diaria y pueden ofrecer una visión amplia del tema objeto de estudio.

### **Diseño de Instrumentos de recolección de datos**

Es cualquier medio, mecanismo o forma, que permita recoger información físico o digital, (Arias 2012) a través de estos se logra conseguir, registrar y recopilar información (p. 68), de acuerdo a las características propias, del diseño y tipo de investigación que corresponda, en tal efecto el investigador se enfoca en realizar un instrumento: cuestionario el cual, es un modelo de encuesta que se aplica de manera escrita mediante un formato en físico donde se plantean interrogantes, (Arias 2012), el mismo, es de preguntas cerradas, que de acuerdo al mismo autor establece previamente la opción de respuesta para el encuestado, tiene la opción de presentarlo de solo dos respuestas y de selección simple cuando se brindan varias opciones.

Es así que, para la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira para su promoción y defensa se elaboró un instrumento contentivo de 15 preguntas, con los criterios de respuesta Siempre, Algunas veces, Nunca; así el encuestado pudiera elegir la respuesta a cada planteamiento según su elección. (Ver anexo 1).

En este orden de ideas, es importante tener un manejo adecuado de la información consultada y de las respuestas, que permita la consulta de fuentes de diversa naturaleza, para

el posterior registro; además, con las fuentes en formato digital se hizo el respectivo almacenamiento y se ordenó en carpetas y subcarpetas con sus respectivos respaldos, que permitan el manejo eficiente de la información los efectos de procurar un mejor acceso a los datos recabados al momento del desarrollo de los objetivos planteados.

### **Validación y Confiabilidad de Instrumentos**

Para determinar la validez y confiabilidad llevo a cabo lo señalado por Corral (2009), la validez representa la autenticidad del instrumento, es decir, que permita verificar lo que se necesita constatar (p. 230). Así entonces, la validez del instrumento se dio a través un grupo impar de expertos, que verifican que las preguntas son entendibles y se relacionan con la investigación. Para la validación del instrumento de investigación contó con tres validadores, especialistas en el área del derecho y la metodología, quienes revisaron el instrumento a aplicar, realizaron sus respectivas correcciones, las cuales fueron mejoradas, para posteriormente contar con su aprobación, tal como se evidencia en las constancias de validación anexas. (Ver anexos).

### **Análisis de datos**

El análisis de datos se realizó luego de una planificación minuciosa de cada etapa, a través un sistema lógico y accesible que permitió estructurar la información y realizar el abordaje progresivo de la misma conforme a las necesidades investigativas, en ese sentido, tomando como referente a Peña 2017, el análisis se realiza interpretando todos los datos según el enfoque que se aplica. Por esto, se empleó el método analítico que permite descomponer las partes para llegar al resultado. Lopera 2010, en efecto, se estudiaron los aspectos individualizados que integran la temática de estudio, de esta manera procurar un desarrollo lógico y sistematizado en la obtención de resultados acordes con el tema en estudio.

Los análisis de cada planteamiento efectuado se presentan en gráficos circulares el cual es una herramienta que permiten observar la referencia porcentual de obtenida de las respuestas de acuerdo a la pregunta realizada de la siguiente manera:

**Cuestionario dirigido a ciudadanos que ejercen diferentes oficios o profesiones en el casco urbano del Municipio Jáuregui**

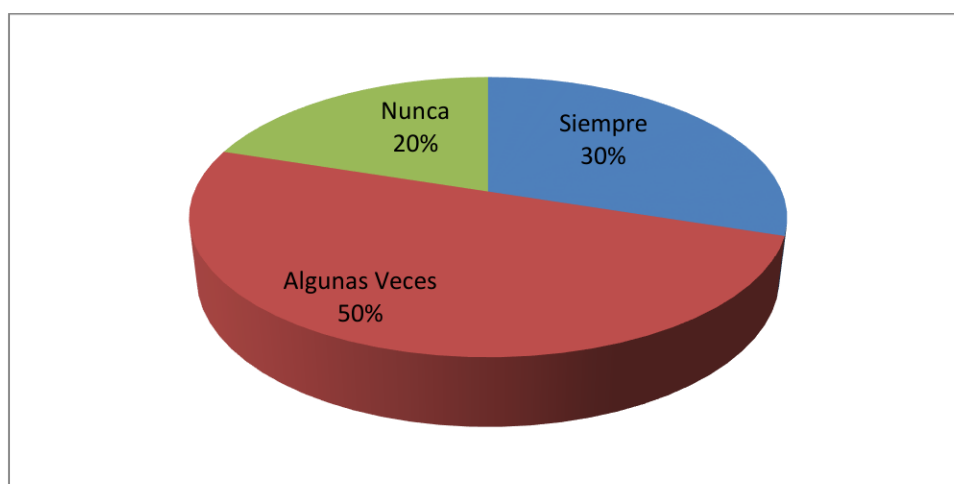
**Pregunta 1:** ¿Se genera desde los órganos de poder municipal la vinculación con otros organismos, instituciones o empresas para la construcción de Capital Social?

**Tabla 3.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>06</b>	10	04
<b>30%</b>	50%	20%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 1.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** En este ítem, el 30% dice que siempre se genera desde los órganos de poder municipal la vinculación con otros organismos, instituciones o empresas para la construcción de Capital Social. 50% considera que algunas veces y el 20% señala que nunca.

Como se observa, es positivo el hecho que exista esa vinculación porque favorece la formación de redes o enlaces que son de gran valor para el desarrollo individual y colectivo.

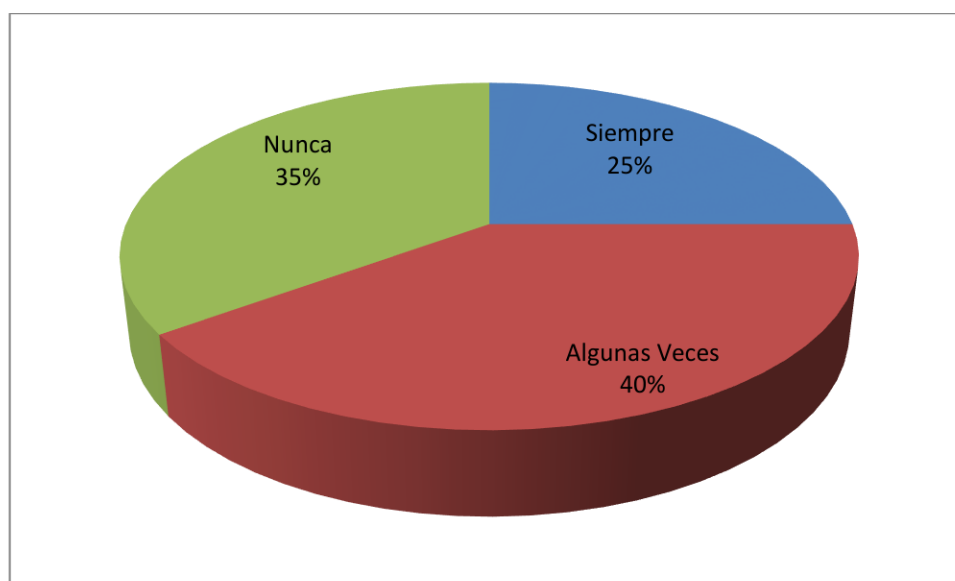
**Pregunta 2:** ¿En el Municipio se brinda la posibilidad que los más vulnerables tengan acceso a beneficios del Capital Social para superar situaciones difíciles?

**Tabla 4.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>05</b>	08	07
<b>25%</b>	40%	35%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 2.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.2*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** En este ítem, el 25% de los encuestados considera que en el Municipio se brinda la posibilidad que los más vulnerables tengan acceso a beneficios del Capital Social para superar situaciones difíciles; otro 40% señala que esto solo ocurre algunas veces, frente a un porcentaje significativo de 35 % que indicó que nunca. Esto revela que un sector ve la labor municipal positiva en relación a la atención que se presta ante situaciones de vulnerabilidad en

la población; no obstante, otro sector no percibe que se brinde esa atención; así entonces, se infiere que las políticas gubernamentales deberían ser más equilibradas en relación a la atención de los más vulnerables, para que exista un mejor acceso al Capital Social dentro del Municipio.

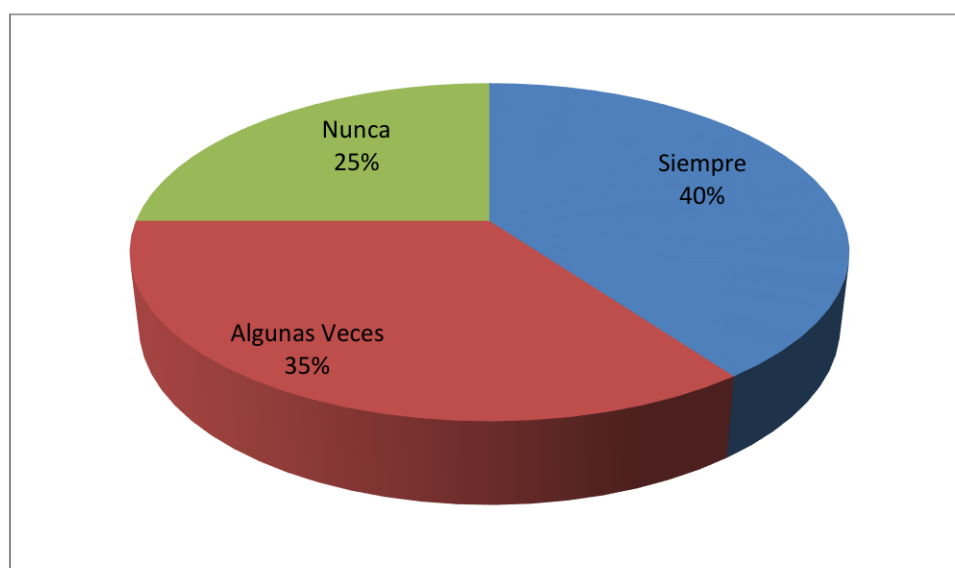
**Pregunta 3:** ¿Existe un nivel de confianza en los órganos de poder del Municipio que permita la consolidación de un sólido Capital Social?

**Tabla 5.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>08</b>	07	05
<b>40%</b>	35%	25%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 3.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.3*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** En este ítem el 40% de los encuestados considera que existe un nivel de confianza en los órganos de poder del Municipio que permita la consolidación de un sólido Capital Social, porcentaje que se considera favorable por cuanto mantener un sólido Capital Social contribuye en tomar medidas a favor de los ciudadanos; un 35% indicó que algunas

veces, el cual representa un porcentaje significativo que muestra cierto recelo al respecto, frente a un 25% que selecciono la opción: nunca, lo cual indica que no hay confianza en los instancias de poder municipal que permita la consolidación de un sólido Capital Social, esto se infiere que se deba al tema político por cuanto las diferencias en torno al tema político ha generado cierto rechazo en la población.

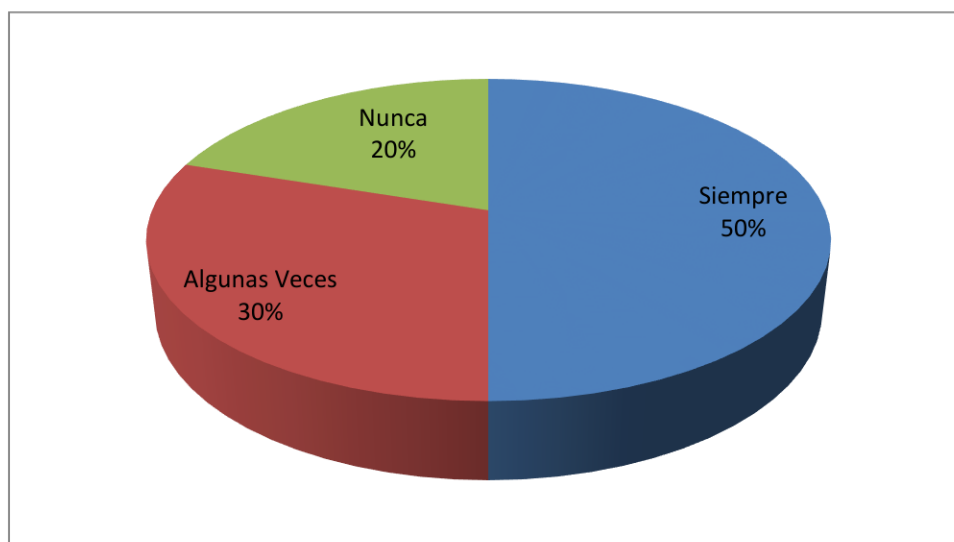
**Pregunta 4:** ¿Las redes de relaciones que existen a nivel municipal son importantes para la acción política a nivel local?

**Tabla 6.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>10</b>	06	04
<b>50%</b>	30%	20%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 4.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.4*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Se aprecia que el 50% cree que las redes de relaciones que se establecen a nivel municipal son importantes para la acción política a nivel local. Otro sector representado en el 30% señaló que algunas veces y un 20% dijo que nunca. Estos resultados reflejan que existe

cierta confianza en las relaciones interinstitucionales y de grupos colaboradores que se establecen a nivel local, lo que indica que son importantes para el accionar de la autoridad. Esto quizás sea porque el accionar de quienes dirigen el Municipio favorece a algunos y las políticas que se generan no llegan a todos de manera equitativa o el tema político partidista, entorpece la labor.

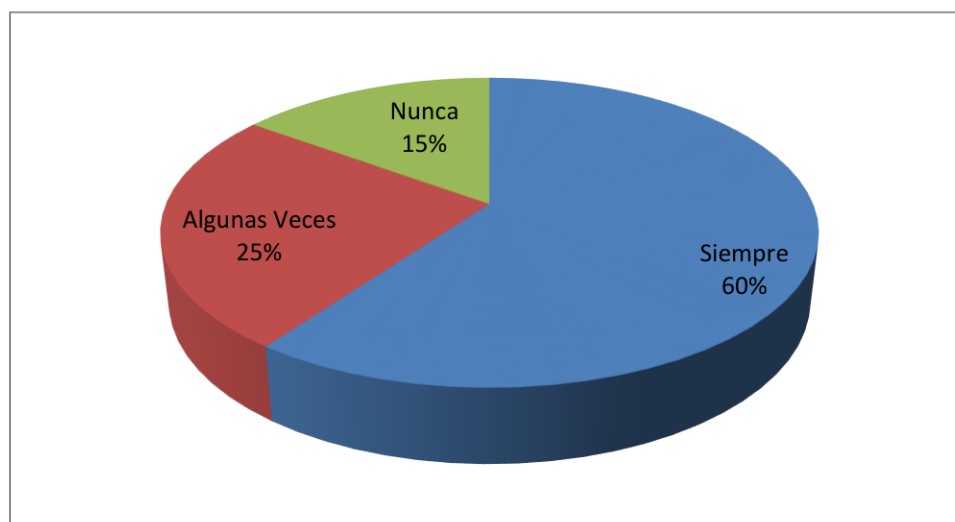
**Pregunta 5:** ¿Los ciudadanos están dispuestos a colaborar en la resolución de problemas comunes?

**Tabla 7.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>12</b>	05	03
<b>60%</b>	25%	15%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 5.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.5*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De manera favorable se puede notar que un 60% señalan que los ciudadanos están dispuestos a colaborar en la solución de problemas que aquejan a la comunidad, a estos se suman el 25 % indican que lo hacen algunas veces. Solo un pequeño

porcentaje de 15% selecciono que nunca, los resultados hacen inferir que hay disposición a trabajar a favor del colectivo; quizás haga falta animar a ese pequeño sector a participar y que vean que la unión permite alcanzar objetivos comunes.

**Pregunta 6:** ¿Los mecanismos de participación ciudadana favorecen el capital social?

**Tabla 8.**

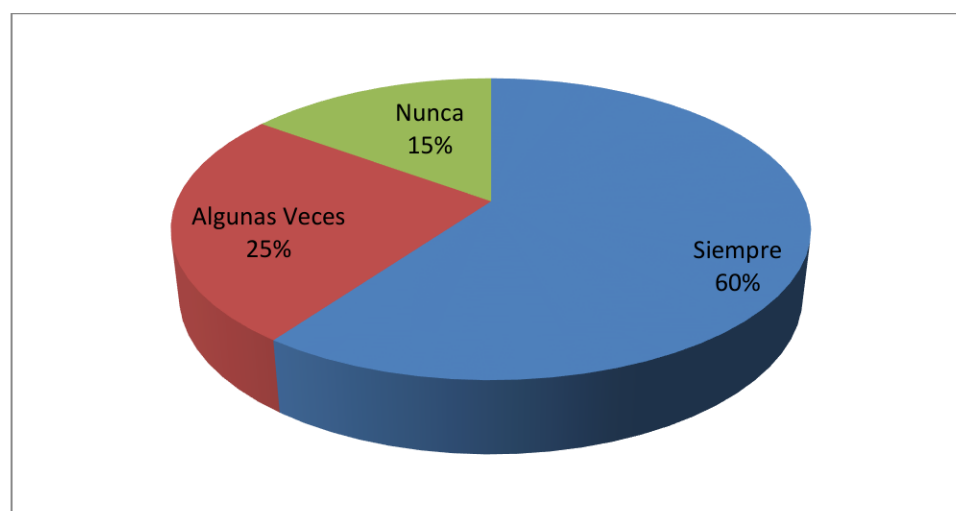
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>12</b>	05	03
<b>60%</b>	25%	15%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 6.**

*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.6*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** De manera muy favorable se aprecia que los mecanismos de participación ciudadana favorecen el capital social. Así el 60 % selecciono la opción de Siempre, sin embargo, un 25% piensa que solo se favorece algunas veces y un 25% señalo que Nunca se favorece el capital social con los mecanismos de participación ciudadana. Se piensa se deba a que los ciudadanos no han internalizado que para consolidar un sólido capital social sobre todo desde la perspectiva sociológica es importante la Cohesión e inclusión social.

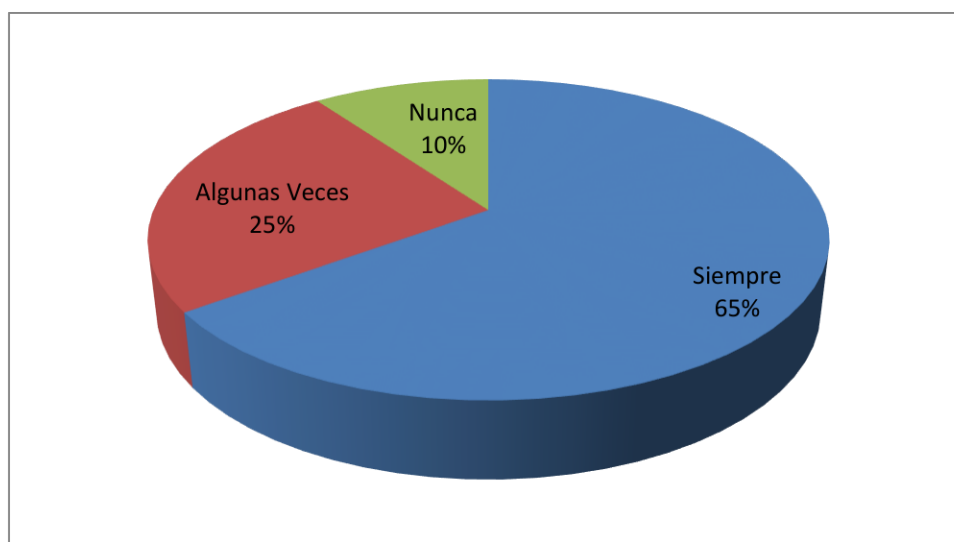
**Pregunta 7:** ¿Los ciudadanos del Municipio Jáuregui tienen claro cuáles son los derechos que les ampara la Constitución?

**Tabla 9.**  
*Resultados de la pregunta*

Siempre	Algunas Veces	Nunca
13	05	02
65%	25%	10%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 7.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.7*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Un amplio sector considera que los ciudadanos del Municipio Jáuregui tienen claro cuáles son los derechos que les ampara la Constitución, así lo refleja la respuesta a la opción Siempre; no obstante, un 25% indicó que solo algunas veces, las personas tienen claro cuáles Derechos les amparan en la Constitución, junto a un 10% que indicó la opción nunca, ósea, que no los tienen claro, lo cual refleja que existen ciudadanos que por desconocimiento de la norma no hacen valer sus Derechos ciudadanos.

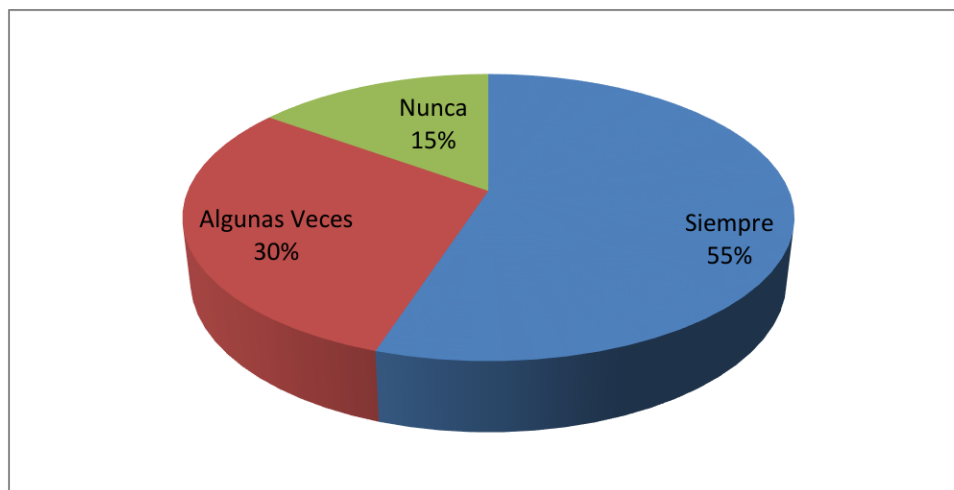
**Pregunta 8:** ¿En el Municipio Jáuregui se fomenta una cultura de respeto y tolerancia?

**Tabla 10.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>11</b>	06	03
<b>55%</b>	30%	15%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 8.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.8*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Los resultados indican que el 55% considera que en el Municipio Jáuregui se fomenta una cultura de respeto y tolerancia, sin embargo, un 30% señaló que solo algunas veces, frente al 15 % que indica que nunca. Este porcentaje desfavorable es significativo por cuanto el respeto y la tolerancia son bases importantes de la convivencia. Se infiere entonces, que es en este punto donde el Capital sociales importante para apoyar un sistema que requiere ir fomentando los valores y la aplicación de medidas para que los ciudadanos que desconocen la Ley la internalicen para su propia defensa protección y para garantizar el respeto entre los ciudadanos que conviven en un mismo espacio geográfico.

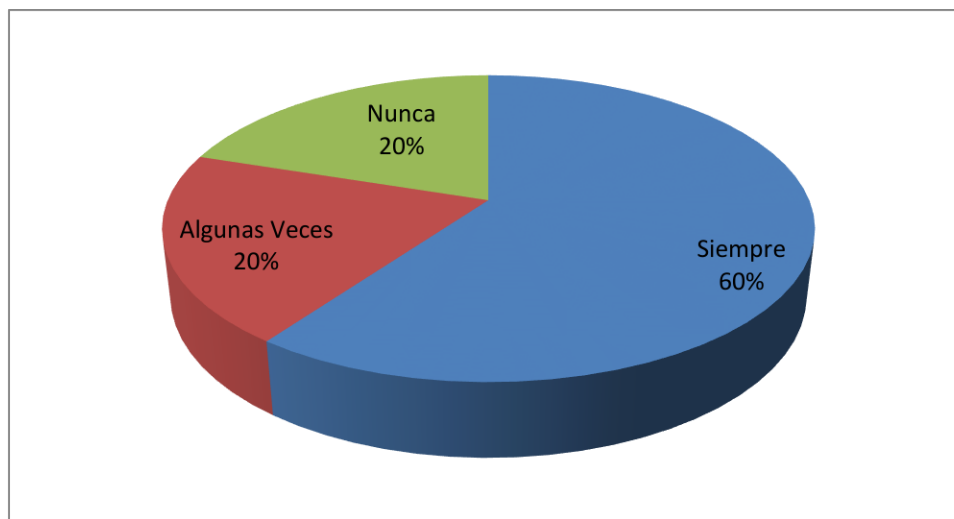
**Pregunta 9:** ¿El conocimiento de los deberes ciudadanos a nivel del Municipio Jáuregui garantiza una convivencia armoniosa?

**Tabla 11.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>12</b>	04	04
<b>60%</b>	20%	20%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 9.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.9*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Como se observa el 60% considera que conocer los deberes ciudadanos a nivel del Municipio Jáuregui garantiza una convivencia armoniosa, pero el 20% señaló que solo algunas veces, frente al otro 20% que indicó la opción nunca el conocimiento de los deberes ciudadanos a nivel del Municipio Jáuregui garantiza una convivencia armoniosa. Con este resultado se infiere que un sector importante piensa que a pesar del conocimiento de los deberes ciudadanos, no es garantía para una convivencia en armonía, de ahí, la intervención de los órganos competentes para velar por la sana actuación de los ciudadanos y que exista un respeto y sana convivencia. En este punto puede decirse que alcanzar un entramado de relaciones importantes que vincule instituciones públicas y privadas en redes de colaboración e intercambio favorece un Capital Social importante para garantizar los Derechos Humanos su protección y defensa.

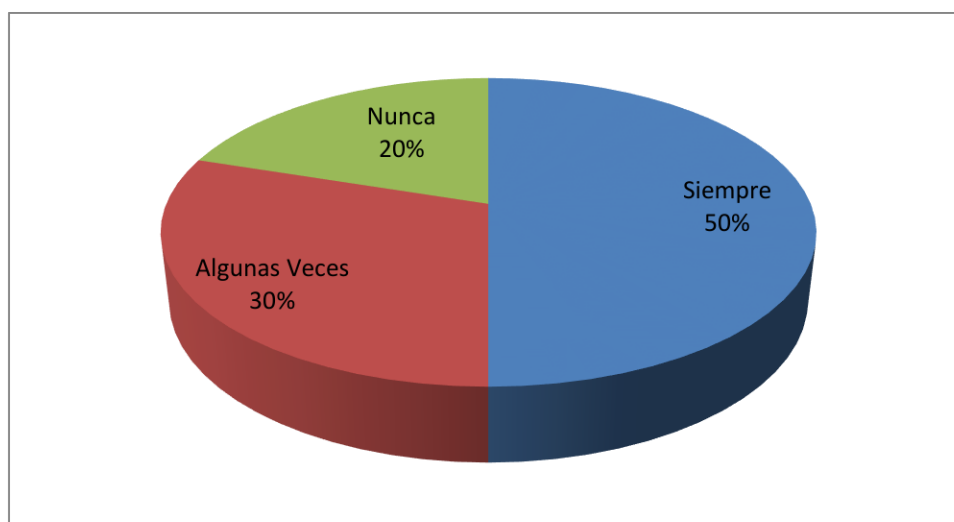
**Pregunta 10:** ¿La convivencia de derechos y deberes es equilibrada en el Municipio Jáuregui?

**Tabla 12.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>10</b>	06	04
<b>50%</b>	30%	20%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 10.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.10*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Los resultados del ítem 10 reflejan que el 50% ven que la convivencia de derechos y deberes, es equilibrada a nivel municipal; un 30% que cree que solo se genera algunas veces y un 20% que cree que nunca se produce este equilibrio entre la convivencia de derechos y deberes en el Municipio. Se infiere que podría deberse a que muchas personas aun conociendo sus derechos y deberes no mantienen relaciones de sana convivencia, es aquí donde los órganos que velan por su aplicación deben ser garantes de su aplicación. En este punto el Capital Social beneficia la convivencia porque un ciudadano que tenga una vida donde pueda

satisfacer sus necesidades, es un ciudadano que va a mostrar un comportamiento adecuado ante la sociedad.

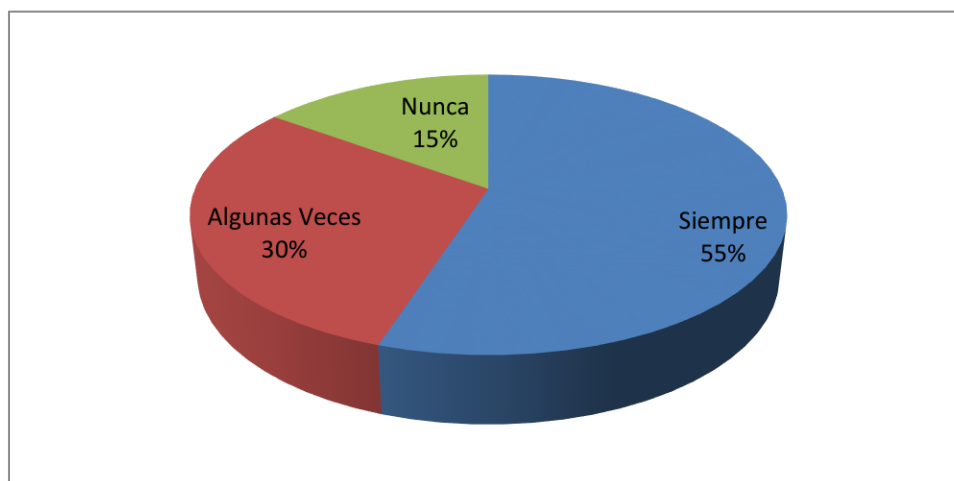
**Pregunta 11:** ¿En el Municipio Jáuregui se establece un buen sistema de atención a las denuncias ciudadanas?

**Tabla 13.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>11</b>	<b>06</b>	<b>03</b>
<b>55%</b>	<b>30%</b>	<b>15%</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 11.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** El resultado refleja que el 55% piensa que en el Municipio se establece un buen sistema de atención a las denuncias ciudadanas, otro grupo representado en el 30% considera que solo algunas veces este buen sistema de atención, frente al 15% que indicó que nunca se establece. Estos resultados reflejan que existe atención a las denuncias ciudadanas, pero también se infiere que probablemente estos mecanismos de atención no son lo suficientemente rápidos, eficaces e incluso creíbles, lo cual conlleva a que los mismos

ciudadanos toman la Ley en sus propias manos y no acuden a los órganos competentes para poner denuncias y se les atiende sus quejas.

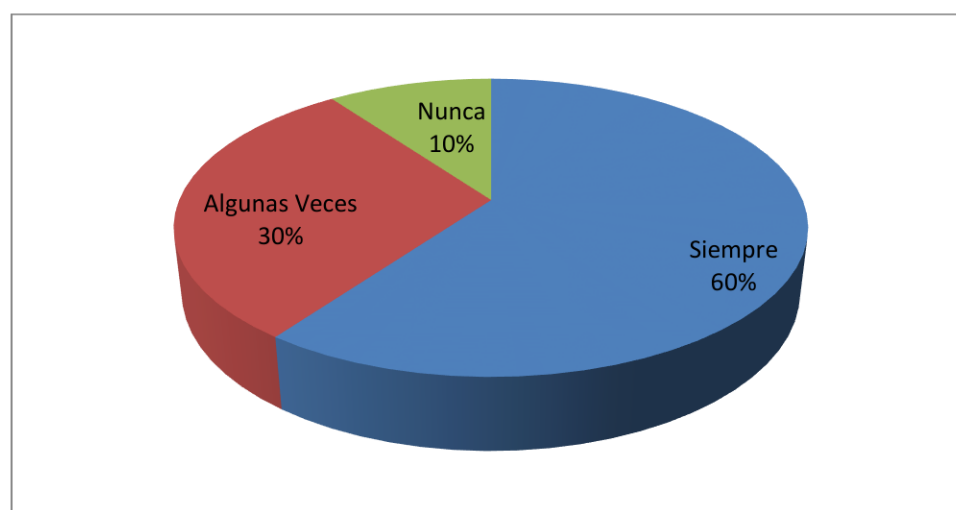
**Pregunta 12:** ¿Los órganos de poder conjuntamente con la sociedad civil del Municipio crean un entorno favorable para el respeto y la promoción de los derechos humanos?

**Tabla 14.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>12</b>	06	02
<b>60%</b>	30%	10%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 12.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Los encuestados de manera propicia en un 60% consideran que los organismos conjuntamente con los habitantes del Municipio crean un entorno favorable para el respeto y la promoción de los derechos humanos, otro 30% cree que solo algunas veces se produce este entorno y solo el 10% dijo que nunca; esto refleja que existe disposición para el respeto y la promoción de los mismos en el municipio, lo que significa que estableciendo un Capital Social a través del establecimiento de redes o entramados de solidaridad social le daría

la importancia que reviste este tema para los ciudadanos en la protección de los derechos Humanos su promoción defensa.

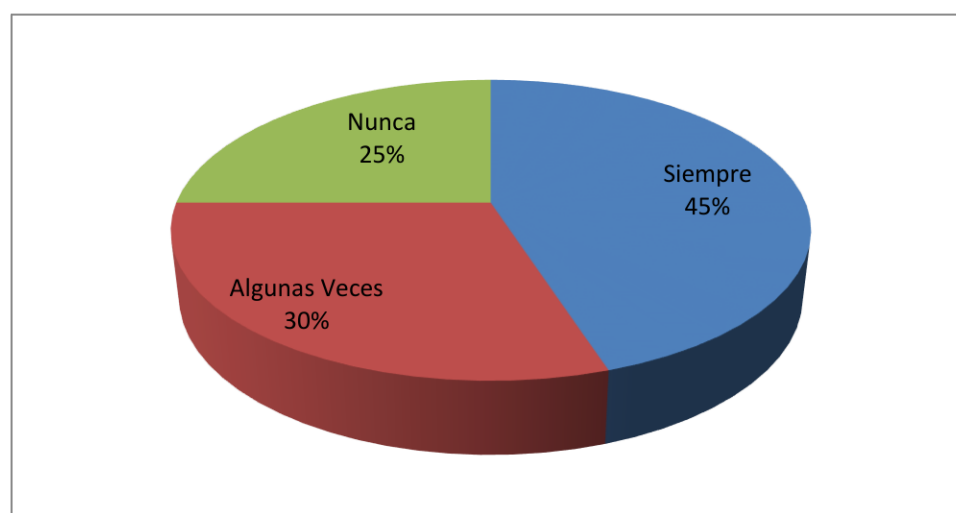
**Pregunta 13:** ¿En el Municipio los entes responsables de la atención de justicia actúan ante el llamado ciudadano?

**Tabla 15.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>09</b>	06	05
<b>45%</b>	30%	25%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 13.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Un 45% de las personas estima que en el Municipio los entes responsables de la atención de justicia actúan ante el llamado ciudadano. Un 30% piensa que lo hacen solo algunas veces y el 25% dice que nunca. Se puede inferir que los organismos ante la crisis económica que ha tocado país no cuentan con algunas herramientas para atender todos los llamados de los ciudadanos, por el tema de transporte para trasladarse, poco personal de guardia, las desmotivación por el tema de salarios. De ahí, como se señala en esta investigación

la importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

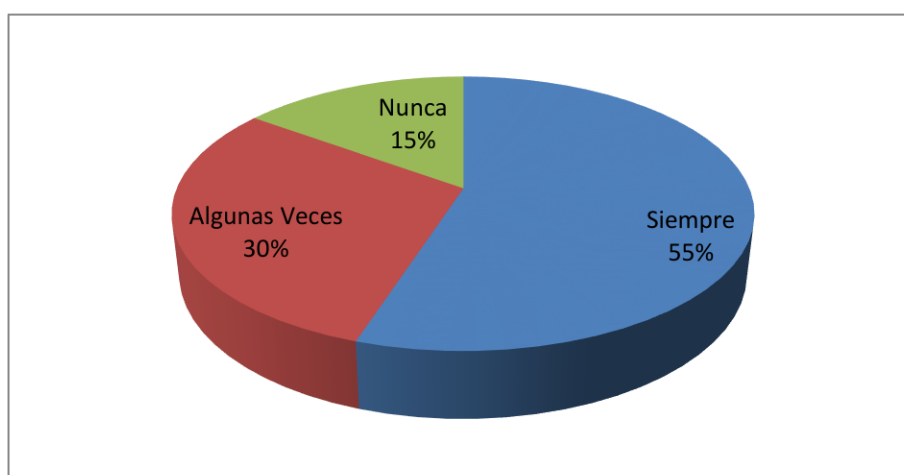
**Pregunta 14:** ¿Se observa la participación de los ciudadanos en la solución de problemas inherentes a los Derechos Humanos para su protección y Defensa?

**Tabla 16.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>11</b>	06	03
<b>55%</b>	30%	15%

**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura 14.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1*



**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** Los resultados develan que un 55% de las personas siempre observa la participación de los ciudadanos en la solución de problemas inherentes a los Derechos Humanos para su protección y Defensa, un sector representado en el 30% indicó que se observa esa participación solo algunas veces; un 15% que indicó que nunca observa esa participación en la solución de problemas inherentes a los Derechos Humanos para su protección y Defensa. Ante este resultado se infiere la necesidad de estimular el Capital Social en la protección de los derechos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira.

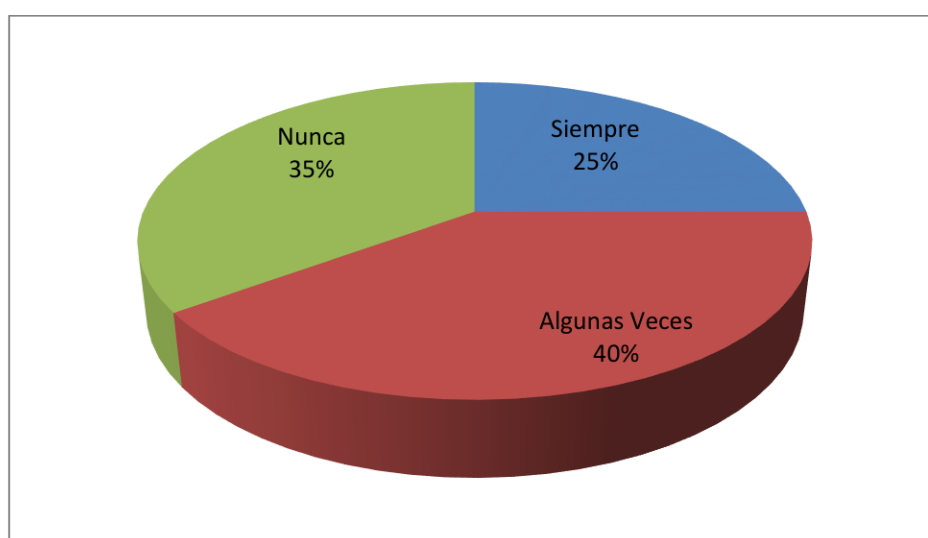
**Pregunta 15:** ¿Observa a nivel municipal que se practica la inclusión social como política de protección y defensa de los derechos ciudadanos?

**Tabla 17.**  
*Resultados de la pregunta*

<b>Siempre</b>	<b>Algunas Veces</b>	<b>Nunca</b>
<b>09</b>	06	05
<b>45%</b>	30%	25%

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 15.**  
*Referencia porcentual de respuestas a pregunta Nro.1*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** En este ítem, el 25% de los encuestados considera que en el Municipio se brinda la posibilidad que los más vulnerables tengan acceso a beneficios del Capital Social para superar situaciones difíciles; otro 40% señala que esto solo ocurre algunas veces, frente a un porcentaje significativo de 35 % que indicó que nunca. Esto revela que un sector ve la labor municipal positiva en relación a la atención que se presta ante situaciones de vulnerabilidad en la población; no obstante, otro sector no percibe que se brinde esa atención; así entonces, se infiere que las políticas gubernamentales deberían ser más equilibradas en relación a la atención de los más vulnerables, para que exista un mejor acceso al Capital Social dentro del Municipio.

## **Integración de resultados**

Se tomaron en consideración las variables del estudio las mismas al ser analizadas debidamente dan respuesta a los objetivos de la investigación .inicialmente se tiene la Variable Importancia del Capital Social, en su dimensión: Componentes y el indicador Grupos y redes muestra que a nivel del Municipio Jáuregui existen organismos tanto públicos como privados (instituciones públicas, privadas, bancarias, religiosas, gremios de transporte público, motorizados, comerciantes, educadores, amas de casa, transportistas de verduras que viajan por todo el territorio (feriero), instituciones culturales, entre otras) que establecen conexiones importantes, sin saberlo formar un capital social de gran valor, el cual es un gran estímulo para la protección de los Derechos su promoción y defensa.

Otro indicador es Empoderamiento, a nivel del Municipio Jáuregui puede indicarse que se trata de pueblo con características muy particulares prestas a la práctica de los valores muy arraigados de solidaridad, compañerismo, colaboración, entre otros, convirtiéndose es un factor de valiosa importancia porque en la medida que se manifiestan y se observan las carencias de una persona o grupo social desfavorecido económicamente se les puede brindar las herramientas para que salgan adelante superar su adversidad que la hizo vulnerable, es darle confianza para salir adelante, así el Capital Social se fortalece de manera intangible, pero a largo plazo puede dar frutos tangibles.

Igualmente en el indicador Confianza y Solidaridad, se puede decir que existen en el colectivo del Municipio Jáuregui, al darse los mismos se logra fortalecer el Capital Social, dando un salto bien importante al buscar la protección de los derechos. Ahora bien, el indicador Acción política, tiene el papel del Estado por intermedio de sus organismos de poder, son quienes deben velar por el sostenimiento de un Capital Social que sirva de impulso para la defensa de los derechos promoción y protección.

En cuanto al indicador: Acción Colectiva, se muestra que muchas de las cosas que se logran superar en el Municipio se alcanzan con el aporte que los organismos de poder ofrecen y los ciudadanos en situaciones de dificultad, es decir, es con el apoyo de todos se alcanzan las metas; visto de esta manera, se puede tener como factor importantísimo a considerar en el establecimiento un Capital Social fuerte sólido para que pueda darse una buena protección de los derechos y entre los ciudadanos se haga valer la promoción y defensa de los mismos. Otro componente es el indicador Cohesión e inclusión social, en el Municipio se logran cosas, sin embargo, aún falta mucho, por ello, donde existiese mayor integración ciudadana en pro de una causa común como el establecimiento de redes de cooperación y apoyo, donde prive la inserción de los mismos para que todos unidos en un mismo propósito, se lograría fortalecer el capital Social y por ende la protección de los derechos humanos.

Para realizar el análisis de la Variable: Protección de los derechos Humanos, su promoción y defensa, en la Dimensión: Derechos y Deberes, se procedió a considerar cada una de las intenciones de la investigación, en el caso del objetivo referido a observar la situación actual en cuanto a la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, se puede señalar que siendo el investigador un funcionario al servicio del estado venezolano adscrito al Municipio, conoce de manera directa la situación en cuanto a la aplicación y ejercicio de los Derechos en el entorno que labora porque dentro de sus funciones esta hacer cumplir las disposiciones previstas en la Constitución y las leyes que parten de esta; reglamentos, resoluciones y demás actos normativos que regulen la materia. Sabe que para que exista un ambiente armonioso de paz local, los funcionarios del estado deben estar atentos y ser portavoces de garantizar los derechos a los ciudadanos, también respetar y exigir del ciudadano el cumplimiento de deberes.

Ahora bien, respecto al objetivo que busca revisar el fundamento jurídico que sustenta la aplicación y ejercicio de los Derechos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, y los

Derechos que son violados en el mismo, a nivel municipal todas las instancias de poder se rigen por los lineamientos emanados del nivel central, que son orientados al nivel regional y este a su vez al nivel municipal; estas instancias del poder público municipal aunque poseen autonomía como organización primaria, se ajusta o atienden a la Carta Magna del país, por ello, desde lo establecido en la Constitución en el Título III De los Derechos y Garantías, y de los Deberes, en su Capítulo I de las Disposiciones Generales se habla del goce y ejercicio de los Derechos y el respeto por parte de los órganos del Poder de manera obligatoria y los tratados firmados por la república.

La Constitución en sus artículos 20-21 garantiza a la persona el libre desenvolvimiento de su personalidad y establece la igualdad de los ciudadanos ante la Ley, también en los artículos del 22 al 31 se hace alusión que los derechos y garantías contenidos en la Constitución son de vital cumplimiento, los órganos responsables de su aplicación deben velar porque siempre en ciudadano sea tratado con dignidad, que pueda acceder a los órganos de gestión de justicia de manera gratuita, imparcial y responsable, además, se garantiza el amparo ciudadano sin ser afectado de ningún modo por situación de estado de excepción o de la restricción de garantías constitucionales. Se establece las sanciones ante delitos contra los derechos humanos donde esté involucrado alguna autoridad, se habla de protección a las víctimas, así como, hacer acatar las medidas previstas para su cumplimiento. Así entonces, el disfrute de los Derechos es para todos en todo el territorio, por tanto a nivel municipal se puede señalar que los mismos están sujetos a derecho y se da su fiel cumplimiento, con algunas excepciones que los organismos tratan y resuelven en su actuar.

En el Capítulo II de la Nacionalidad, la sección primera los artículos del 32 al 38 dejan claro que se obtiene al nacer en suelo venezolano o por Naturalización, que la misma no se pierde al adquirir otra nacionalidad; la Constitución deja claro las normas. En la Sección II, de la Ciudadanía de los artículos 39 al 42 se hace referencia a los derechos políticos y como el

ciudadano puede gozar de estos derechos. Este apartado de la Leyes es inviolable y son los organismos como el registro civil, el Servicio Administrativo de Identificación Migración y Extranjería (SAIME) quienes garantizan su aplicación.

Respecto al Capítulo III De los Derechos Civiles, que abarca los artículos del 43 al 61; al realizar la revisión se puede señalar para esta investigación que a nivel del Municipio Jáuregui del estado Táchira, se respeta la vida, la libertad personal; el trato que la autoridad pública, sea civil o militar le da al ciudadano está sujeta a derecho (Art.45), en cuanto al respeto a la integridad física, psíquica y moral, (Art 46), se tiene que las personas que son privadas de libertad son tratadas con respeto, aplicando lo tipificado en la ley de acuerdo al delito cometido; Otro aspecto que señala este artículo es que no pueden someterse a experimentos científicos a ninguna persona sin su consentimiento, solo se permitirá cuando se encuentre su vida en peligro, así entonces, son los familiares quienes autorizan cualquier trato a un paciente.

Tampoco será permitido que ningún funcionario público abusando de la mando le confiere el cargo, infiera o tolere que otros le profesen maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona, aquí es donde se insta a denunciar cualquier abuso de autoridad; otro aspecto es que ninguna persona será sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o desagradables, el actuar de la autoridad civil o militar debe ser siempre de respeto y sujeto a los establecido en la norma.

La aplicación del Artículo 47 a nivel del Municipio Jáuregui, existe el respeto por el hogar doméstico, los allanamientos se realizan según lo establecido en la norma, mediante orden judicial, respetando la dignidad de la persona. Respecto al Artículo48, a nivel municipal se garantiza el secreto e inviolabilidad de las comunicaciones en todas sus formas, es el tribunal competente quien emite orden de intervención si fuera necesario. Igualmente el Artículo 49 a nivel del municipio se realiza el protocolo correspondiente, como lo indican en sus numerales,

en todo proceso judicial existirán la defensa y la asistencia jurídica, así la persona que comete un delito es considerada inocente hasta que se compruebe lo contrario y será procesada siguiendo los canales regulares y el debido proceso.

A nivel del municipio no se observan limitaciones para circular libremente y por cualquier medio por el territorio venezolano, puede salir del país y regresar cuando lo desee, salvo ciertas excepciones que la Ley regula, (Art.50), cualquier ciudadano puede hacer peticiones ante cualquier autoridad o funcionario, (Art.51); toda persona tiene derecho a reunirse en público o privado (Art 53) estos preceptos son respetados plenamente en el Municipio Jáuregui.

En el Municipio las autoridades y funcionarios del Estado velan porque no se produzcan situaciones de trata de personas o se someta a algún tipo de explotación de esclavitud o servidumbre a algún ciudadano; también, se protege contra amenazas, situaciones de vulnerabilidad. Se respeta el derecho a poseer un nombre, a ser presentado ante un registro civil de forma gratuita y poseer acta de nacimiento. De esta disposición son responsables las instituciones de salud desde el momento que el niño nace y el registro civil del Municipio, en corresponsabilidad con los padres.

La Constitución es muy clara al plantear el derecho a la libre expresión del pensamiento, tanto hablado o escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, sin ser censurado, haciendo uso de medios de comunicación y difusión que desee; no obstante, aclara que la responsabilidad del contenido expresado. Las opiniones al respecto son encontradas en los ciudadanos por cuanto, amparados en este derecho, se emiten juicios, opiniones y razonamientos que lastiman a otros, se agrede y abusa y medir consecuencias.

También es muy polémico el artículo 58, en la práctica cuando habla de comunicación libre, plural, e imparcial porque todos tienen derecho a ser informados sin censura y

oportunamente; pero, este derecho conlleva deberes y compromisos de quien las emite, por tanto, existe el derecho a réplica cuando la información es agravante o inexacta.

En el tema político, estos dos artículos (57 y 58), han venido jugando un papel importantísimo porque, tampoco puede hablar sin pruebas, emitir juicios condenatorios e imprudentes sin bases, o lastimar de palabra o físicamente a otro por pensar distinto. En tal sentido, surgió una nueva, la Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, para promover y asegurar el goce efectivo de los derechos, dando cumplimiento al mandato constitucional venezolano y atendiendo a lo fijado en esta materia a nivel internacional.

En las instancias municipales tal como lo establece la Constitución, los excesos o abusos de autoridad son interpretados y canalizados cuando la víctima denuncia con fundamento de causa, el hecho ocurrido. Si el abuso fue cometido por un civil a otro civil, es la autoridad quien asume el control y trato pero si persona no denuncia, se queda callada o simplemente asume la justicia en sus manos empleando la violencia. Hace que se violenten los derechos consagrados en la carta Magna, así entonces, se hace necesario educar para la sana convivencia y el conocimiento de los mismos. Ahora bien, haciendo referencia al artículo 59 a nivel del Municipio Jáuregui se garantiza profesar cualquier religión o culto; no obstante, en este pueblo priva en su conglomerado social una profunda fe católica, donde esto no impide que se hayan establecido iglesias que profesan otra creencia religiosa, esto indica que prevalece el respeto entre los grupos en sus respectivas iglesias, tal como lo señala la máxima Ley.

Respecto a la protección del honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación, (Artículo 60). Insinúa limitar el uso de medios tecnológicos (redes sociales) para evitar que se emplee la misma para dañar la integridad de una persona o familia, pero, se observa que cada vez es más difícil atender a este llamado porque el uso abusivo de estas redes sociales hace en muchas ocasiones se muestren situaciones pasadas de

tono, se viole la intimidad personal o familiar de un ciudadano, se ofenda, acuse, incrimine a usuarios de estas en hechos en los cuales puede ser responsable o no, por tanto, no deberían ser sometidos al escarnio público.

El tema de Referendo Popular artículo 62 al 74 se tiene que al igual que en todo el país los ciudadanos del Municipio Jáuregui son libres de participar y hacer política; asisten libremente a ejercer el sufragio en cualquier proceso de elección teniendo la edad reglamentaria y cumpliendo lo establecido, los ciudadanos pueden exigir rendición de cuentas a sus representantes políticos; Los ciudadanos pueden reunirse con fines políticos y militar la organización que desee. Ahora bien, respecto al derecho a manifestación, a nivel del Municipio se ha respetado este derecho, pero también se han dado incidentes relacionados con el irrespeto entre miembros de una organización política con otra, referidos a confrontaciones de palabra, en casos no concurrentes de agresión física, daños a instituciones del Estado, a la propiedad privada (viviendas, vehículos); daños a propaganda política. Es aquí donde se ha aplicado la Ley contra el Odio la Convivencia Pacífica y la Tolerancia de 2017, a fin de contrarrestar estos incidentes y llamar a la calma y cordura de los ciudadanos y generar tranquilidad garantizando la paz.

Los referendos tal como lo establece la Carta Magna, los ciudadanos han hecho valer su derecho político participando en estos referendos popular cuando han sido llamados a ser consultado algún asunto de interés nacional. En cuanto al Capítulo V, De los Derechos Sociales y de las Familias que abarcan del artículo 75 al 97, los ciudadanos del Municipio Jáuregui así como las instancias de poder municipal gozan y hacen valer estos derechos consagrados en la norma, son\_ por tanto los habitantes de este territorio y sus autoridades quienes deben vigilar por garantizar el pleno cumplimiento para el disfrute de los mismos.

Los Derechos Culturales y Educativos consagrados en el Capítulo VI artículos del Art. 98 al 111. En estos se establece la libre creación cultural, la preservación del patrimonio cultural, y su estímulo. En relación a los Derechos Económicos Capítulo VII, del artículo 112 al 118, hacen ver a que cualquier persona se dedique a la actividad económica, el goce de sus propiedades, la no confiscación de bienes, mientras no provengan de negocios ilícitos, se garantiza las asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro y otras formas asociativas. A nivel del Municipio Jáuregui existe total respeto de esta actividad, las autoridades siempre están atentas al crecimiento económico que ha mostrado en el transcurrir del tiempo.

El Capítulo IX referido a los Derechos Ambientales, artículos del 127 al 129 deja ver la importancia del cuidado ambiental y establece la obligatoriedad del Estado por intermedio del Ministerio del Ambiente, indicando que estos son garantes del cumplimiento de lo que reza la carta Magna. Así entonces a nivel municipal funciona la oficina del Ministerio del Ambiente, ente garante de cumplir hacer cumplir la Ley. Sin embargo, se observa abiertamente denuncias ciudadanas de abusos ambientales, tala indebida, permisos que se otorgan sin la debida supervisión, entre otras faltas que afectan el ambiente y se incumple con la norma.

La Dimensión: Mecanismos para la protección de los Derechos Humanos, en el indicador: corresponsabilidad, se tiene que a nivel del Municipio Jáuregui tanto los organismos de poder como los ciudadanos tienen su cuota de responsabilidad en la protección de los Derechos, y como lo señala el indicador: Instituciones judiciales de aplicación, son estas quienes hacen valer estos derechos y los ciudadanos los que están atentos a observar la forma que lo hacen. Por esto es importante conocer las normas y leyes para garantizar aplicación y que no se altere la aplicación de sanción si lo hubiere.

Ahora bien, los indicadores: participación e Inclusión, puede decirse que, en el Municipio se garantizan estos derechos en las instancias donde se requiere. Así entonces para garantizar derechos es fundamental cumplir deberes como lo reza la Constitución, estos van de los artículos del 130 al 135, y los ciudadanos deben cumplir para hacer valer sus Derechos. A nivel del Municipio Jáuregui se honra y defiende la patria pero existen debilidades, que hay que atender, porque es deber ciudadano honrar los símbolos patrios, pero se observa que en fechas patrias, en muchos hogares olvidan izar la Bandera Nacional, el tema político ha llevado a irrespetar el tricolor nacional al utilizar la bandera en situaciones inapropiadas, incluso se desconoce la inclusión de la octava estrella en el tricolor nacional no por desconocimiento, sino por capricho político, reivindicando desde el 2006 la participación histórica de la provincia de Guayana, en la independencia del país.

Así pues, un sector político sigue utilizando el tricolor nacional de siete estrellas, como símbolo de rebeldía política desconociendo un acto legislativo nacional; el Himno Nacional canto patriótico de los venezolanos no se le entona completo como debería ser en los actos, en otros casos no se entona, porque se señala que es aburrido, solo en casos de lucha, protestas o confrontación política si se le entona a viva voz. Como se observa, los ciudadanos cuentan con las leyes para salvaguardar sus intereses las instancias públicas y privadas deben hacer sentir la aplicación de las mismas para una sana convivencia

Esta investigación busca analizar a importancia del Capital Social para la protección de los derechos humanos, su promoción y defensa en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, así entonces, a nivel del Municipio Jáuregui se establecen lazos de intercambio económico y amistoso que muestran que existe un Capital social muy importante, porque es un municipio donde prevalecen los valores y principios, su gente es amigable, solidaria, colaboradora, con sensibilidad humana, trabajadora, honesta, respetuosa y emprendedora entre otras virtudes.

Estos valores son razones intangibles, servirán para establecer lazos o entramados sociales que busquen el bienestar social por ende deben estar implícitos en la defensa de la norma.

### III. FASE DE PRESENTACIÓN

#### Conclusiones

El primer objetivo de investigación buscaba observar la situación actual en cuanto a la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, se tiene que se cumple el marco legal normativo existente para todo el país que es la Constitución; los actos están regidos por este ordenamiento jurídico; y ante cualquier situación en la que se infrinja la norma, bien sea por una autoridad o por un civil, estos serán puestos a derecho para hacer valer las leyes.

Se conoce que detrás de toda norma siempre está el que la infringe, esto trae como consecuencia que se vulnere la paz y la tranquilidad ciudadana. Es aquí donde el Capital Social representa una dimensión importante porque facilita la cooperación, resolver los problemas, trabajar con el colectivo y garantizar el acceso a oportunidades porque que en un actuar individualista se vería más difícil de alcanzar.

El segundo objetivo donde se pretendía revisar el fundamento jurídico que sustenta la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos; se puede señalar que por tratarse de un tema que involucra el accionar y actuación de quienes deben hacer valer la autoridad para el respeto y promoción de los mismos. Se hace importante considerar primero que los derechos le pertenecen a todos, sin distinción alguna. Por esta razón a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, todas las naciones han procurado incluir estos dentro de su ordenamiento jurídico como una política de justicia social y reconocimiento.

Venezuela no escapa de este propósito y devela en su ordenamiento jurídico, la Constitución, las normas, derechos y deberes ciudadanos, derechos civiles, políticos,

económicos, sociales y culturales; los mismos se aplican en toda la jurisdicción del país y están sujetos a estas normas los ciudadanos venezolanos por nacimiento y por naturalización. A nivel del Municipio Jáuregui, las instancias de poder hacen valer la Constitución, se crean ordenanzas municipales que regulan u orientan ciertas actuaciones a nivel municipal, pero todo parte desde la Máxima Ley que es la Constitución Nacional.

El tercer objetivo donde se buscaba considerarlos Derechos Humanos que se violan en el Municipio Jáuregui, estado Táchira, se tiene que a nivel Municipal las situaciones donde se vulneran los derechos se originan por desconocimiento. Cuando se presenta algún tipo de situación actúan los organismos de poder, para aplicar justicia y sancionar a quien incumpla la norma. No obstante; siempre existen situaciones en las que instancias encargados de velar por la promoción y defensa de los derechos, no actúan, presentándose situaciones irregulares que inquietan vulneran el derecho a estar tranquilos vivir en un ambiente de armonía, tranquilidad y paz. Es aquí donde juega un papel fundamental las redes de interacción social que van conformando el Capital Social, porque velan y aportan con en una sinergia conjunta la implementación de estrategias para abordar las problemáticas relacionadas con los derechos su promoción y defensa.

### **Recomendaciones**

Las infracciones no implican ni afectan de igual forma la sociedad; pero deja claro que puede generar conflictos y tensiones, que perturban la convivencia pacífica entre los ciudadanos. La existencia de una norma implica que puede ser posible su incumplimiento; de ahí que el Capital Social se convierte en una dimensión importante para fomentar la cooperación y la confianza entre los individuos, al facilitar armar un tejido social más sólido y resistente a los conflictos. Se recomienda que en las instancias de poder se fortalezca el tejido social, que permita la participación en la vida comunitaria, en la toma de decisiones para el bien colectivo.

Es decir, aprovechar esos lazos de unión y solidaridad que existen y van generando ese entramado social.

Además, es importante organizar eventos y actividades que promuevan la interacción, trato y la colaboración entre los vecinos, mediante un trabajo conjunto con las organizaciones sociales que trabajan por la comunidad, elemento importante a considerar es promover valores como la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad ciudadana desde una temprana edad, e ir Informando y educando sobre derechos y deberes, así como tener claras las consecuencias de sus acciones.

Un sólido capital social puede garantizar que los ciudadanos logren acceder a servicios de calidad, como educación, salud y seguridad. También, promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública de los funcionarios; generar programas de prevención del delito dirigidos a diferentes grupos poblacionales y hacer prevención en esta materia capacitando a los funcionarios que ejercen funciones de seguridad y orden.

Respecto al fundamento jurídico que sustenta la aplicación y ejercicio de los Derechos a nivel municipal, se tiene que es necesario profundizar más en el conocimiento de los mismos, porque están consagrados en la Constitución Nacional y las ordenanzas municipales en materia de educación, ambiente, cultura, desarrollo económico, servicios, entre otros; a fin de tener una ciudadanía más activa y comprometida con su comunidad. Para ello es fundamental el servicio que prestan los medios de comunicación, por el papel que juegan al llevar la información y la difundirla al conglomerado social de forma rápida y eficaz; Medios como la radio y más recientemente las redes sociales son un aliado en este propósito.

Así entonces, no es solo saber que los ciudadanos son garantes de derechos y que deben cumplir deberes, sino practicarlos con conocimiento, internalizarlos y hacerlos valer. Por lo que se recomienda que las autoridades desde sus respectivas funciones se encarguen de difundir

estos derechos y utilicen las nuevas tecnologías como espacios de información y comunicación para alcanzar este objetivo.

En relación al tercer objetivo se tiene que a nivel municipal se aplica la justicia que corresponde por parte de las autoridades competentes, no obstante, no dejan de presentarse situaciones que perturban la convivencia. Ahí es donde entra la actuación de estos entes y se aplica el principio que indica que el desconocimiento de la Ley no exime su cumplimiento. Por eso se recomienda que para evitar que se presenten irregularidades de orden ciudadano, es necesario abrir espacios para el diálogo y la confrontación de ideas. También llevar información que eduque en materia de derechos y deberes ciudadanos consagrados en la Constitución y las demás leyes, a través de diversos medios.

Se hace necesario que los organismos competentes en materia de aplicación de derechos se activen a generar campañas informativas por las comunidades especialmente las más vulnerables como aldeas y caseríos, para que divulguen cuáles son los derechos que le amparan en la Constitución y cuáles son los deberes ciudadanos. No esperar que se presenten las situaciones para actuar en esta materia

En este propósito el Capital Social de carácter sociológico juega una gran importancia por cuanto permite articular desde distintas instancias tanto de orden público como privado las acciones a seguir en esta materia y las redes de relaciones de carácter recíproco y de pertinencia social van a ser garantes protección, defensa y promoción de derechos.

## REFERENCIAS

- Álvarez G. (2002). *Metodología de Investigación Jurídica: Hacia Una Nueva Perspectiva*. Universidad Nacional de Chile. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/116419>
- Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999) Gaceta 5453 (Extraordinario, marzo 24).
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Editorial Espisteme CA.
- Artigas, C. (2005). *Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/005f40a0-194d-4cbc-b03a-623552fdcf44/content>.
- Barrios-Hernández, Karelis del C., García-Villaverde, Pedro, y Ruiz-Ortega, María J. (2021). Capital social y los resultados de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del departamento del Atlántico, Colombia. *Información tecnológica*, 32(1),57-68. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642021000100057>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2003). *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*. CEPAL y Universidad del Estado de Michigan.
- Donnelly, J. (2013). *Los Derechos Humanos Universales en teoría y en la práctica*. 3era. Edición. Cornell University Press. <http://www.jstor.org/stable/10.7591/j.ctt1xx5q2>
- Flores, M. y Rello, F. (2001) Capital Social: Virtudes y Limitaciones. Ponencia presentada en la Conferencia Regional sobre Capital Social y Pobreza.

CEPAL y Universidad del Estado de Michigan, Santiago de Chile, 24-26 de septiembre de 2001. <http://www.cepal.org/prensa/noticias/comunicados/3/7903/flores-relo.pdf>

Fonseca S., J. (2020). El pensamiento de Elionor Ostrom sobre el Capital Social en la gobernanza de los bienes comunes y el desarrollo sostenible. *Revista Saber ULA. Agroalimentaria*, 50, 235-247, <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/agroalimentaria/article/view/16551/2192192768>

González C. (2023). Capital Social en Varias comunidades del Estado Trujillo y del Occidente del país. *Revista Momboy*. Fondo Editorial UBM. 19, 1-23. <https://repositorio.uvm.edu.ve/handle/123456789/10>

Govea, H. y Rodríguez, I. (2004). Capital social. Potencial para el análisis sociopolítico integral. *Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social*, 4 (7), 66-90.

Ignatieff M. (2003). Los derechos Humanos como política e idolatría. Edited by Amy Gutmann. <https://press.princeton.edu/books/paperback/9780691114743/human-rights-as-politics-and-idolatry>

Lopera E. (2016). El Método Analítico Como Método Natural. *Revista Nomads. Mediterranean Perspectives*. Vol. 25, Nro. 1, Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>

Peña S. (2017). *Análisis de Datos*. Fondo Editorial Areandino. Primera edición

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) (2023). Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Resumen Informe Anual Provea. Enero / diciembre 2023. <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/informe-provea-2023-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela/>

Ramos P. J. (2020). Democracia y Derechos Humanos. Cuadernos de Derechos Humanos del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Venezuela. <https://bibliotecacorteidh.winkel.la/democracia-y-derechos-humanos>

Zamora, Navarro y Pérez (2022) La Importancia del capital social en el diseño de una política para el desarrollo local: el caso de Tarímbaro, Michoacán. *Revista CIMEXUS*, 01, 65-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8490929>

## **ANEXOS**

**ANEXO A.**

*Cuestionario cerrado aplicado a ciudadanos que ejercen diferentes oficios o profesiones en el Municipio Jáuregui*



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE DERECHO

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A CIUDADANOS QUE EJERCEN  
DIFERENTES OFICIOS O PROFESIONES EN EL MUNICIPIO JÁUREGUI**

Se presenta el siguiente cuestionario que tiene como finalidad recabar información para el desarrollo del trabajo especial de grado titulado: **CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU PROMOCIÓN Y DEFENSA.** Lea detenidamente cada una de las preguntas y seleccione una respuesta marcando con una **X**. Su respuesta es estrictamente confidencial.

<b>Variable:</b> Importancia del Capital Social				
<b>Dimensión:</b> Componentes				
<b>Indicador:</b> Grupos y redes		Siempre	Algunas veces	Nunca
1	Se genera desde los órganos de poder municipal la vinculación con otros organismos, instituciones u empresas para la construcción de Capital Social			
<b>Indicador:</b> Empoderamiento				
2	El Municipio se brinda la posibilidad que los más vulnerables tengan acceso al Capital Social para superar situaciones difíciles.			
<b>Indicador:</b> Confianza y solidaridad				
3	Existe un nivel de confianza en los órganos de poder del Municipio que permita la consolidación de un sólido Capital Social			
<b>Indicador:</b> Acción Política				
4	Las redes de relaciones que existen en el municipio son importantes para la acción política a nivel local.			
<b>Indicador:</b> Acción colectiva				
5	Los ciudadanos están dispuestos a colaborar en la resolución de problemas comunes.			
<b>Indicador:</b> Cohesión e inclusión social				
6	Los mecanismos de participación ciudadana favorecen el capital social.			
<b>Variable:</b> Protección de los Derechos Humanos. Su promoción defensa				
<b>Dimensión:</b> Deberes y Derechos				
<b>Indicador:</b> Conocimiento de los Derechos.				
7	Los ciudadanos del Municipio Jáuregui tienen claro cuáles son los derechos que les ampara la Constitución			

8	En el Municipio Jáuregui se fomenta una cultura de respeto y tolerancia			
<b>Indicador:</b> Conocimiento de Deberes				
9	El conocimiento de los deberes ciudadanos a nivel del Municipio Jáuregui garantiza una convivencia armoniosa			
10	La convivencia de derechos y deberes es equilibrada en el Municipio Jáuregui.			
<b>Indicador:</b> Denuncias				
11	En el Municipio Jáuregui se establece un buen sistema de atención a las denuncias ciudadanas			
<b>Dimensión:</b> mecanismos para la protección de los Derechos Humanos				
<b>Indicador:</b> Corresponsabilidad				
12	Los órganos de poder conjuntamente con la sociedad civil del Municipio crean un entorno favorable para el respeto y la promoción de los derechos humanos.			
<b>Indicador:</b> Instituciones Judiciales y de aplicación				
13	En el Municipio Jáuregui los entes responsables de la aplicación de justicia actúan ante el llamado ciudadano.			
<b>Indicador:</b> Participación				
14	Se observa la participación de los ciudadanos en la resolución de problemas inherentes a los Derechos Humanos para su protección y Defensa.			
<b>Indicador:</b> Inclusión				
15	Observa a nivel municipal que se practica la inclusión social como política de protección y defensa de los derechos ciudadanos.			

**ANEXO B.***Validación de instrumentos*

**Constancias de Validación de Instrumento.**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Quien Suscribe: Josaira I. Miranda L titular de la cédula de identidad No: 13957049 de profesión: Abogada hace constar por medio de la presente, que luego de leer, analizar e interpretar el instrumento de recolección de información (cuestionario) elaborado para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación titulada: **CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU PROMOCIÓN Y DEFENSA**; que presenta el bachiller: **Freddy Raúl Contreras Pérez**, considero que el mismo reúne las condiciones necesarias en cuanto a pertinencia, relación variable-dimensión-indicador-items, congruencia y estilo de redacción adecuado de los ítems.

En consecuencia, el referido instrumento es válido para los fines previamente establecidos.

Constancia que se expide en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los 08 días del mes de Octubre del año 2024.

Firma:

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES  
SOCIEDAD CIENTÍFICA: CAPITAL SOCIAL  
CARRERA DE DERECHO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Quien Suscribe: MIYEISI DAVILA CASTRO  
titular de la cédula de identidad No: 13282977 de profesión:  
ABOGADO hace constar por medio de la presente, que  
luego de leer, analizar e interpretar el instrumento de recolección de información  
(cuestionario) elaborado para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación  
titulada: **CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
HUMANOS, SU PROMOCIÓN Y DEFENSA**; que presenta el bachiller: **Freddy  
Raúl Contreras Pérez**, considero que el mismo reúne las condiciones necesarias en  
cuanto a pertinencia, relación variable-dimensión-indicador-ítems, congruencia y estilo  
de redacción adecuado de los ítems.

En consecuencia, el referido instrumento es válido para los fines previamente  
establecidos.

Constancia que se expide en la ciudad de El Vigía, a los siete días días del mes  
de Octubre del año 2024.

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miyeisi Davila Castro', written over a horizontal line.

ANEXO 3. Validación de instrumento Dra. ~~Miyaisi~~ Dávila Castro

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Quien Suscribe: Lij Elena Ruiz Torres titular de la cédula de identidad No: V-6.664.506 de profesión: Abogada hace constar por medio de la presente, que luego de leer, analizar e interpretar el instrumento de recolección de información (cuestionario) elaborado para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación titulada: **CAPITAL SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU PROMOCIÓN Y DEFENSA**; que presenta el bachiller: **Freddy Raúl Contreras Pérez**, considero que el mismo reúne las condiciones necesarias en cuanto a pertinencia, relación variable-dimensión-indicador-items, congruencia y estilo de redacción adecuado de los items.

En consecuencia, el referido instrumento es válido para los fines previamente establecidos.

Constancia que se expide en la ciudad de Mérida, a los 03 días del mes de Octubre del año 2024.

Firma:

ANEXO 4. Validación de instrumento Dra. Lij Elena Ruiz Torres

**ANEXO C.***Reporte de plagio*

# INFORME DE DETECCIÓN DE PLAGIO

EL INFORME CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO

***FREDDY ULTIMO. NOVIEMBRE.docx***

FUE REVISADO CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE PLAGIO MY.PLAG.ES Y

TIENE:

SIMILITUD

**25%**

RIESGO DE PLAGIO

**100%**

PARÁFRASIS

**3%**

CITAS INCORRECTAS

**0%**

Nombre del archivo: **FREDDY ULTIMO. NOVIEMBRE.docx**

Archivo verificado: 2024-11-11

Informe generado: 2024-11-11